



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Décima Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones Primer Año de Ejercicio Constitucional Quincuagésimo Sexta Legislatura. 4 de Noviembre del año 2003

Diputado Presidente Abraham Cepeda Izaguirre:

Ciudadanas Diputadas, ciudadanos Diputados:

Vamos a dar inicio a los trabajos de la Décima Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que en atención a lo dispuesto en el Artículo 23 de la propia Ley Orgánica, en esta sesión fungirán como Secretarios los Diputados Ramiro Flores Morales y Gregorio Contreras Pacheco.

Señalado lo anterior, a continuación procederemos a pasar lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Legislatura, por lo que se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Ramiro Flores Morales que se sirva informar sobre el número de integrantes del Pleno que estén presentes y si existe quórum para el desarrollo de la sesión.

Diputado Secretario Ramiro Flores Morales:

Diputado Presidente, se informa que están presentes 33 de los 35 integrantes de la Quincuagésimo Sexta Legislatura, que es mayoría del Pleno, por lo que conforme a lo dispuesto en la Constitución Política Local y en la Ley Orgánica del Congreso, existe quórum para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Presidente Abraham Cepeda Izaguirre:

Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto por los Artículos 51 de la Constitución Política Local y 53 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se declara abierta esta sesión y válidos los Acuerdos que en ella se aprueben.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco, se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:

Orden del día de la Novena Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado.

4 de Noviembre del año 2003.

- 1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésimo Sexta Legislatura.
- 2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del orden del día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.
- 3.- Lectura y, en su caso, aprobación de la minuta de la sesión celebrada el día 28 de octubre.

4.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

5.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de dictámenes en cartera:

A.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto planteada por el Presidente Municipal de Torreón, para que se autorice al ayuntamiento de ese municipio, a desincorporar del régimen de dominio público municipal y a enajenar a título oneroso un predio ubicado en la colonia Lucio Cabañas, con objeto de regularizar las viviendas de 74 poseionarios del mencionado inmueble.

B.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto planteada por el Presidente Municipal de Torreón, para que se autorice al ayuntamiento de ese municipio, a desincorporar del régimen de dominio público municipal y a enajenar a título gratuito a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, una fracción de terreno de la manzana C del fraccionamiento Leandro Roviroza Wade.

C.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto planteada por el Presidente Municipal de Torreón, para que se autorice al ayuntamiento de ese municipio, a desincorporar del régimen de dominio público municipal y a enajenar a título gratuito a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, una fracción de terreno de la manzana 34 del fraccionamiento Residencial La Hacienda.

D.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto planteada por el Presidente Municipal de Torreón, para que se autorice al ayuntamiento de ese municipio, a desincorporar del régimen de dominio público municipal y a enajenar a título gratuito a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, una fracción de terreno de la manzana 147 del fraccionamiento Villa California.

E.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto planteada por el Presidente Municipal de Torreón, para que se autorice al ayuntamiento de ese municipio, a desincorporar del régimen de dominio público municipal y a enajenar a título gratuito a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, una fracción de terreno de la manzana 1, identificada como sector primero S-1 y ubicada en boulevard Diagonal de las Fuentes del fraccionamiento Villas La Merced.

F.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Torreón, mediante el cual se solicita que se declare la validez o invalidez de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de ese municipio, para enajenar a título oneroso y a favor del Centro Educativo de La Laguna, A. C., (Colegio Alemán), dos vialidades en desuso ubicadas en el fraccionamiento Florida Blanca.

G.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Torreón, mediante el cual se solicita que se declare la validez o invalidez de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de ese municipio, para enajenar a título oneroso y a favor de 50 poseionarios, un predio ubicado en la colonia Lázaro Cárdenas.

H.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Torreón, mediante el cual se solicita que se declare la validez o invalidez de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de ese municipio, para permutar a favor del ciudadano Germán González Navarro, un predio ubicado en el lote 2 de la manzana 31 del fraccionamiento Rincón de La Merced.

I.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto planteada por el Presidente Municipal de Monclova, para que se autorice al ayuntamiento de ese municipio, a desincorporar del régimen de dominio público municipal un inmueble ubicado en calle II sector del

fraccionamiento Licenciada Elsa Hernández de De Las Fuentes, a fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Colegio Médico de Monclova, A. C.

6.- Acuerdos de Comisiones:

A.- Acuerdo interno de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a un punto de acuerdo propuesto por el Diputado Francisco Ortiz del Campo y aprobado por la Diputación Permanente, sobre "Agenda Federal".

B.- Acuerdo interno de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a un oficio del Secretario del ayuntamiento de Piedras Negras, mediante el cual envió en documento y en disquete los Reglamentos de Desarrollo Social y de Atención a la Juventud, aprobados por dicho ayuntamiento.

C.- Acuerdo interno de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a un oficio del Secretario del ayuntamiento de Piedras Negras, mediante el cual envió en documento y en disquete el Reglamento Interior del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y el Reglamento de la Junta de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural, aprobados por dicho ayuntamiento.

7.- Intervenciones de Diputadas y Diputados.

A.- Intervención del Diputado Miguel Felipe Mery Ayup, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una propuesta de punto de acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Salomón Juan Marcos Issa, sobre "Competencia a favor del Tribunal Colegiado del Octavo Circuito con residencia en Torreón".

B.- Intervención del Diputado Manuel Cutberto Solís Oyervides, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para plantear una propuesta de punto de acuerdo sobre "Ferronales".

C.- Intervención del Diputado Gregorio Contreras Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para plantear una propuesta de punto de acuerdo sobre "Violaciones al Código Municipal en el municipio de Matamoros".

D.- Intervención del Diputado José Andrés García Villa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para plantear una propuesta de punto de acuerdo sobre "Horario de verano".

E.- Intervención de la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para hacer un pronunciamiento sobre "Aniversario luctuoso del Licenciado Daniel Hernández Isais".

F.- Intervención del Diputado Ramón Díaz Avila, del Partido del Trabajo, para hacer un pronunciamiento en contra del I. V. A. en alimentos y medicinas.

8.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente: Cumplida la lectura del Orden del Día.

Diputado Presidente Abraham Cepeda Izaguirre:

Se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose que si alguien desea intervenir para hacer algún comentario, se sirva solicitar la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día que se puso a consideración, por lo que se les solicita que emitan su voto mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco que informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor; cero en contra; cero abstenciones.

Diputado Presidente Abraham Cepeda Izaguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Conforme al siguiente Punto del Orden del Día, se solicita al Diputado Secretario Ramiro Flores Morales, se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión celebrada el 28 de octubre de 2003.

Diputado Secretario Ramiro Flores Morales:

MINUTA DE LA QUINTA SESIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUGESIMO SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En la Ciudad de Saltillo, Coah., en las instalaciones del Salón de Sesiones del Congreso del Estado, y siendo las 10:40 horas, del día 28 de octubre del año 2003, dio inicio la Sesión Plenaria, con la asistencia de 28 de los 35 Diputados, con la aclaración del Presidente de la Mesa Directiva, de que dieron aviso los Diputados Abraham Cepeda Izaguirre, Salomón Juan Marcos Issa, Jesús de León Tello y Luis Fernando Salazar Fernández, que no asistirían a esta sesión.

1.- Se aprobó por unanimidad el Orden del Día.

2.- Se leyó la minuta de la sesión anterior, aprobándose por unanimidad del Pleno, con la modificación solicitada por la Diputada Maria Beatriz Granillo Vázquez en el sentido de que se incluyera el fundamento que motivó que ella pidiera un extrañamiento a la Comisión de Concertación Parlamentaria, consistiendo éste en lo siguiente: La Dip. María Beatriz Granillo Vázquez, señaló que el acuerdo parlamentario fue suscrito el mismo día de la Sesión del Pleno, con un plazo de 2 horas antes del inicio de la misma, por lo que no se podía realizar una reunión de información y consenso. Dicha modificación fue desechada por mayoría de votos, solicitando se transcribiera el contenido del Artículo 33: de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, que a la letra dice:

"Los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios serán el conducto para concertar la realización de las tareas legislativas con la directiva del Congreso y de la Gran Comisión, así como las comisiones permanentes y especiales del Congreso.

El Coordinador del Grupo Parlamentario mayoritario, podrá reunirse con los demás Coordinadores para considerar conjuntamente las acciones específicas que propicien el mejor desarrollo de las labores del Congreso, con la finalidad de dar cumplimiento a esta disposición, los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios formarán parte de una Comisión denominada de Concertación Parlamentaria".

3.- Se leyó el informe de correspondencia, integrado por 32 diferentes piezas, de las que se turnaron 29 a las comisiones respectivas y 3 de enterado, por mandato de la Presidenta de la Mesa Directiva.

4.- Se dio lectura del informe sobre el cumplimiento de los Acuerdos aprobados en la sesión celebrada el 21 de octubre, solicitando el Dip. Fernando de la Fuente Villarreal, que fueran modificados en el que debe ser las reformas del estado, en lugar de las reformas eléctricas. De igual forma el Dip. Ramón Díaz Avila, que esta modificación no corresponde a su propuesta, por lo que pidió que se aclarara su origen.

5.- Se dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Asuntos de Equidad y Género, respecto a la Iniciativa de Decreto para instituir la entrega de preseas, en vida y post-mortem, a mujeres coahuilenses destacadas en el ámbito político, planteada por las Diputadas que integran dicha Comisión, aprobándose por mayoría.

Con respecto a esta Iniciativa, el Dip. Jesús Alfonso Arreola Pérez, solicitó que en el punto cuarto quede consignado que las preseas serán entregadas anualmente por el Congreso del Estado de Coahuila, en el mes de octubre, en Sesión Solemne a las personas que hayan cubierto lo que dice el punto séptimo de los considerandos, las bases y requisitos del reglamento que se debe aprobar previamente.

6.- Se dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a un Punto de Acuerdo sobre "Derechos y prerrogativas" que planteó el Diputado Ramón Díaz Avila, aprobándose por mayoría.

7.- Se dio lectura a la Propuesta para Designar a las Diputadas y Diputados que participarán por cada uno de los partidos políticos representados en la Quincuagésima Sexta Legislatura, en la comparecencia de la Secretaria de Educación Pública del Estado, para el análisis del Cuarto Informe de Gobierno en lo correspondiente a su ramo, mima que se aprobó por unanimidad.

8.- Dio inicio la comparecencia de la Secretaria de Educación Pública del Estado e intervenciones de las Diputadas y Diputados designados por los partidos políticos representados en el Congreso, para participar en la misma.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la sesión a las 14:30 hrs. del mismo día.

Saltillo, Coah., 4 de noviembre de 2003

**Dip. Jesús Mario Flores Garza
Presidente de la Mesa Directiva.**

**Dip. Ramiro Flores Morales
Secretario**

**Dip. Gregorio Contreras Pacheco
Secretario**

Diputado Presidente, se ha dado a conocer la Minuta que se dispuso que fuera leída por esta Secretaría.

Diputado Presidente Abraham Cepeda Izaguirre:

Se somete a la consideración de los Diputados la Minuta que se acaba de leer, señalándose que si alguien desea intervenir para hacer algún comentario, deberá solicitar la palabra mediante el sistema electrónico. Está solicitando la palabra Diputada Granillo?. Tiene la palabra la Diputada Beatriz Granillo.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Con su venia, señor Presidente.

Compañeros Diputados y Diputadas:

Nada más quisiera yo solicitar se precisara bien la redacción de la, del punto número dos, en virtud de que los tiempos en que las acciones se suscitaron no son los adecuados, entonces se, donde dice, consiendiendo este en los siguiente: *La Diputada María Beatriz Granillo Vázquez señaló que el Acuerdo Parlamentario fue suscrito el mismo día de la sesión del Pleno con un plazo de dos horas antes del inicio de la misma, por lo que no se podía realizar una reunión de información y consenso.* Habría que agregar: *al interior de los grupos parlamentarios.*

Y yo pediría, porque luego dice: dicha modificación fue desechada por mayoría de votos, solicitando se transcribiera el contenido del artículo 33. Las acciones son al revés. Si ustedes recordarán, la Mesa nos dio la palabra una vez concluidas todas las presentaciones, los posicionamientos, los acuerdos del, una vez concluido el acuerdo parlamentario, sí, se me dio a mí la palabra y se anunció que se iba a leer un documento, una serie de artículos y luego un documento del grupo parlamentario del PRD.

Cuando se me da la palabra a mí, es lo que nada más se leen una serie de artículos y se omite el documento interno del PRD.

Entonces, yo quisiera que se precisara esto en primer lugar, y luego que yo empiezo mi presentación solicitando que se instruya al Secretario para que el artículo 32 sea transcrito, perdón, sea leído e inmediatamente yo doy mi exposición. Obviamente que no quiero que quede establecido como lo hice en este momento con el uso de la voz, pero sí que los tiempos queden bien precisados. Primero se dio lectura al artículo 33, a petición mía, e inmediatamente después se planteó que no había tiempo razonable para que se pudiera construir un consenso.

Y efectivamente, fue desechada por mayoría de votos, esa es la final verdad, la precisión final y así fue la actuación final. Es cuanto. Si hay alguna duda pues sería conveniente que se leyera el Diario de los Debates para ello, pero es una precisión muy pequeñita, nada más es de orden en las adiciones.

Es cuanto señor Presidente.

Diputado Presidente Abraham Cepeda Izaguirre:

Se le instruye a la Oficialía Mayor del Congreso del Estado para que tome en consideración los planteamientos de la Diputada Beatriz Granillo.

No habiendo otras solicitudes para intervenir, se somete a votación la Minuta que se puso a consideración, por lo que solicito a las Diputadas y Diputados que emitan su voto mediante el sistema electrónico, pidiéndose igualmente al Diputado Secretario Ramiro Flores Morales que informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Ramiro Flores Morales:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 32 votos a favor; 0 votos en contra y 3 no votaron.

Diputado Presidente Abraham Cepeda Izaguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta que se sometió a consideración.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, se solicita a los Diputados Secretarios Ramiro Flores Morales y Gregorio Contreras Pacheco, que interviniendo alternadamente se sirvan dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputado Secretario Ramiro Flores Morales:

Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

4 de noviembre del año 2003

1.- Se recibió un oficio de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual se da respuesta sobre el punto de acuerdo aprobado por este congreso, en el sentido de recomendar la aprobación de una iniciativa planteada por el Congreso del Estado de Puebla, para que se reformen los artículos 87 y 96 de la Ley de Instituciones de Crédito, informándose que dicha iniciativa fue turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores.

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública

2.- Se recibió una comunicación del Congreso del Estado de Puebla, mediante la cual se informa sobre la apertura de un período ordinario de sesiones y la elección de su mesa directiva.

De Enterado

3.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Morelos, mediante el cual se acusa recibo de una comunicación enviada por este Congreso, para hacer de su conocimiento el punto de acuerdo aprobado en relación a la Quinta Conferencia Binacional de Legisladores Estatales Fronterizos México-Estados Unidos de América.

Se turna a la Comisión de Concertación Parlamentaria

4.- Se recibió un oficio del Diputado Federal Enrique Ariel Escalante Arceo, Secretario de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo, mediante el cual envía una iniciativa para reformar y adicionar los artículos 46, 105 y 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual presentó ante la Cámara de Diputados el día 30 de septiembre del año en curso, con el fin de proponer que las entidades federativas tengan la posibilidad de firmar convenios o acuerdos entre sí y para que en el caso de que estos instrumentos se incumplan, modifiquen o rescindan, los gobiernos de los estados puedan solicitar la intervención de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para conciliar sus intereses; señalando, asimismo, que está a la disposición para cualquier recomendación sobre el particular.

Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

5.- Oficio del Director de la Unidad de Finanzas Públicas del Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual se envía el boletín informativo de finanzas públicas del mes de octubre, elaborado por dicha dependencia.

Se turna a las Comisiones Unidas de Finanzas y de la Contaduría Mayor de Hacienda

6.- Se recibió un informe del Diputado Jesús Mario Flores Garza, Coordinador de la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, relativo a las cuentas públicas aprobadas por la propia comisión, las cuales suman 48 que corresponden a 26 entidades, así como a la formulación de los dictámenes correspondientes y a otras actividades realizadas por la misma comisión.

Se turna a la Presidencia de la Mesa Directiva

7.- Se recibió la iniciativa de Ley de Ingresos del municipio de Acuña, Coahuila, para el ejercicio fiscal del año 2004.

Se turna a la Comisión de Finanzas

8.- Se recibió la iniciativa de Ley de Ingresos del municipio de Candela, Coahuila, para el ejercicio fiscal del año 2004.

Se turna a la Comisión de Finanzas

9.- Se recibió la iniciativa de Ley de Ingresos del municipio de Escobedo, Coahuila, para el ejercicio fiscal del año 2004.

Se turna a la Comisión de Finanzas

10.- Se recibió la iniciativa de Ley de Ingresos del municipio de Lamadrid, Coahuila, para el ejercicio fiscal del año 2004.

Se turna a la Comisión de Finanzas

11.- Se recibió la iniciativa de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Ingresos del municipio de Nava, Coahuila, para el ejercicio fiscal del año 2004.

Se turnan a la Comisión de Finanzas

12.- Se recibió un oficio que susciben el Presidente Municipal, los Regidores Primero, Segundo y Cuarto, una Regidora Municipal, el Síndico Plurinominal y el Secretario del Ayuntamiento del municipio de Hidalgo, Coahuila, mediante el cual manifiestan su solidaridad para que los acuerdos de ese ayuntamiento sean considerados por el Congreso del Estado, a fin de que sean tomadas las decisiones que se consideren mas idóneas para que se castigue a los autores intelectuales y materiales que el día 15 de septiembre participaron en forma directa para quebrantar el estado de derecho de la sociedad hidalguense.

Se turna a la Comisión de Asuntos Municipales

13.- Se recibió un oficio del Secretario del Ayuntamiento del municipio de Frontera, Coahuila, mediante el cual solicita la autorización de este congreso, para la venta de vehículos chatarra propiedad de dicho municipio.

Se turna a la Comisión de Finanzas

14.- Se recibió un oficio del Secretario del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, mediante el cual se somete a consideración una fé de erratas de un acuerdo de cabildo de fecha 9 de octubre de 2003, referente a la adquisición de un inmueble ubicado en la avenida Morelos número 1217 poniente de la ciudad de Torreón, propiedad del Banco de México.

Se turna a la Comisión de Finanzas

15.- Se recibió un oficio del Secretario del ayuntamiento del municipio de Piedras Negras, Coahuila, mediante el cual se hace el envío, en documento y disket, del reglamento de salud y el reglamento de deporte, los cuales fueron aprobados en una sesión de cabildo celebrada el 14 de octubre de 2003; solicitándose que este congreso sea el conducto para los efectos legales correspondientes.

**Se turnan a la Comisión de
Gobernación y Puntos Constitucionales**

16.- Se recibió un oficio del Secretario del Ayuntamiento del municipio de San Buenaventura, Coahuila, mediante el cual se comunica la aprobación de un acuerdo de cabildo, por el que se autorizó el reglamento para el control sanitario en el ejercicio de la prostitución; acompañándose, asimismo, copias de este ordenamiento y del acta de la sesión de cabildo en la cual se aprobó dicho reglamento

**Se turnan a la Comisión de
Gobernación y Puntos Constitucionales**

17.- Se recibió la cuenta pública del Gobierno del Estado, correspondiente al mes de septiembre de 2003.

**Se turna a la Comisión de la
Contaduría Mayor de Hacienda**

18.- Se recibió la cuenta pública del Gobierno del Estado, correspondiente al tercer trimestre de 2003.

**Se turna a la Comisión de la
Contaduría Mayor de Hacienda**

19.- Se recibieron las cuentas públicas del tercer trimestre del año de 2003, correspondientes a las siguientes entidades:

- Instituto Coahuilense de Catastro y la Información Territorial.
- Servicio Medico de la Sección 38.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
- Instituto Estatal para la Construcción de Escuelas.
- Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología.
- Instituto Estatal de las Mujeres.
- Instituto Estatal de Turismo.
- Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación.
- Instituto de Pensiones de los Trabajadores del Estado.
- Instituto Coahuilense de Cultura.
- Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.
- Instituto Estatal de Protección al Medio Ambiente.
- Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento.
- Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- Instituto Estatal de la Vivienda Popular.
- Servicios Estatales Aeroportuarios.
- Fideicomiso Industrial Saltillo-Ramos Arizpe.
- Patronato de Promotores Voluntarios de Coahuila.
- Fideicomiso Alianza para el Campo.
- Instituto Estatal del Deporte.
- Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra.
- Fideicomiso del Puente Internacional Piedras Negras II.

**Se turna a la Comisión de la
Contaduría Mayor de Hacienda**

20.- Se recibió la cuenta pública de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, correspondiente al tercer trimestre del año 2003, debidamente dictaminada por el auditor externo.

**Se turna a la Comisión de la
Contaduría Mayor de Hacienda**

21.- Se recibió la cuenta pública del municipio de Arteaga, correspondiente al tercer trimestre de 2003.

**Se turna a la Comisión de la
Contaduría Mayor de Hacienda**

22.- Se recibió la cuenta pública del municipio de Castaños, correspondiente al tercer trimestre de 2003.

**Se turna a la Comisión de la
Contaduría Mayor de Hacienda**

23.- Se recibió la cuenta pública del municipio de Francisco I. Madero, correspondiente al tercer trimestre de 2003.

**Se turna a la Comisión de la
Contaduría Mayor de Hacienda**

24.- Se recibió la cuenta pública del municipio de General Cepeda, correspondiente al tercer trimestre de 2003.

**Se turna a la Comisión de la
Contaduría Mayor de Hacienda**

25.- Se recibió la cuenta pública del municipio de Juárez, correspondiente al tercer trimestre de 2003.

**Se turna a la Comisión de la
Contaduría Mayor de Hacienda**

26.- Se recibió la cuenta pública del municipio de Matamoros, correspondiente al tercer trimestre de 2003.

**Se turna a la Comisión de la
Contaduría Mayor de Hacienda**

27.- Se recibió la cuenta pública del municipio de Nava, correspondiente al tercer trimestre de 2003.

**Se turna a la Comisión de la
Contaduría Mayor de Hacienda**

28.- Se recibió la cuenta pública del municipio de Progreso, correspondiente al tercer trimestre de 2003.

**Se turna a la Comisión de la
Contaduría Mayor de Hacienda**

29.- Se recibió la cuenta pública del municipio de San Buenaventura, correspondiente al tercer trimestre de 2003.

**Se turna a la Comisión de la
Contaduría Mayor de Hacienda**

30.- Se recibió la cuenta pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Francisco I. Madero, correspondiente al tercer trimestre de 2003.

**Se turna a la Comisión de la
Contaduría Mayor de Hacienda**

31.- Se recibió un dictamen de auditoría de la Contadora Pública Genoveva Lucía Hernández Guerra, relativo al estado de situación financiera y los estados de resultados del Congreso del Estado, al 30 de

septiembre de 2003.

**Se turna a la Comisión de la
Contaduría Mayor de Hacienda**

32.- Se recibió un escrito de la ciudadana Diana Hernández Garza, mediante el cual interpone una denuncia de juicio político en contra del Director de Servicios Primarios del Ayuntamiento de Saltillo, por la violación de los artículos 9 y 14 constitucionales, así como 7 y 8, fracción III, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**Se turna a la Comisión de
Gobernación y Puntos Constitucionales**

33.- Se recibió un diverso escrito de la ciudadana Diana Hernández Garza, mediante el cual ratifica la denuncia de juicio político que interpuso en contra del Director de Servicios Primarios del Ayuntamiento de Saltillo.

**Se turna a la Comisión de
Gobernación y Puntos Constitucionales**

34.- Se recibió un escrito de la ciudadana Jessica Guadalupe Balleza Ramírez, mediante el cual interpone una denuncia de juicio político en contra del Director de Servicios Primarios del Ayuntamiento de Saltillo, por la violación de los artículos 9 y 14 constitucionales, así como 7 y 8, fracción III, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**Se turna a la Comisión de
Gobernación y Puntos Constitucionales**

35.- Se recibió un diverso escrito de la ciudadana Jessica Guadalupe Balleza Ramírez, mediante el cual ratifica la denuncia de juicio político que interpuso en contra del Director de Servicios Primarios del Ayuntamiento de Saltillo.

**Se turna a la Comisión de
Gobernación y Puntos Constitucionales**

36.- Se recibió un escrito de la ciudadana Magdalena Casas Villalobos, mediante el cual interpone una denuncia de juicio político y responsabilidad penal en contra de los ciudadanos Rogelio Román Martínez del Bosque, Juan José Arturo Herrera Huitrón e Irene María Silva Castro; quienes se desempeñaron respectivamente como Tesorero Municipal, Subcontralor Municipal y auxiliar de la Tesorería Municipal en la administración 2000-2002 del municipio de Matamoros, Coahuila, así como en contra de quien resulte responsable, por hechos que consideran dolosos e ilegales en perjuicio de la hacienda pública y las finanzas municipales.

**Se turna a la Comisión de
Gobernación y Puntos Constitucionales**

37.- Se recibió un diverso escrito de la ciudadana Magdalena Casas Villalobos, mediante el cual ratifica la denuncia de juicio político que interpuso en contra de los ciudadanos Rogelio Román Martínez del Bosque, Juan José Arturo Herrera Huitrón e Irene María Silva Castro; quienes se desempeñaron respectivamente como Tesorero Municipal, Subcontralor Municipal y auxiliar de la Tesorería Municipal en la administración 2000-2002 del municipio de Matamoros, Coahuila, así como en contra de quien resulte responsable.

**Se turna a la Comisión de
Gobernación y Puntos Constitucionales**

38.- Se recibió un escrito de los ciudadanos Jesús Armando Licerio Hernández, Aniceto López Aguirre, Eduardo Núñez Soto, Ignacio Cruz Tobón, Raúl Gómez Gómez, Pablo Pérez García y Luis Enrique López Carreón, mediante el cual interponen una denuncia de juicio político en contra del Presidente Municipal de San Pedro, Coahuila, por hechos que consideran violatorios de la Constitución Política del Estado, el Código Municipal y por transgredir la paz pública y el buen desarrollo del municipio de San Pedro.

**Se turna a la Comisión de
Gobernación y Puntos Constitucionales**

39.- Se recibió un escrito de los ciudadanos Jesús Armando Licerio Hernández, Aniceto López Aguirre, Eduardo Núñez Soto, Ignacio Cruz Tobón, Raúl Gómez Gómez, Pablo Pérez García y Luis Enrique López Carreón, mediante el cual amplían y perfeccionan la denuncia de juicio político a que se refiere el punto anterior y que interpusieron en contra del Presidente Municipal de San Pedro, Coahuila.

**Se turna a la Comisión de
Gobernación y Puntos Constitucionales**

40.- Se recibió un escrito de los ciudadanos Jesús Armando Licerio Hernández, Aniceto López Aguirre, Eduardo Núñez Soto, Ignacio Cruz Tobón, Raúl Gómez Gómez, Pablo Pérez García y Luis Enrique López Carreón, mediante el cual ratifican la denuncia de juicio político a que se refieren los puntos anteriores y que interpusieron en contra del Presidente Municipal de San Pedro, Coahuila.

**Se turna a la Comisión de
Gobernación y Puntos Constitucionales**

41.- Se recibió un escrito del ciudadano Catarino Flores Bernal apoderado de la Sociedad Cooperativa de Explotación Minera "Mineros Norteños", S. C. L., mediante el cual formula diversos comentarios aclaratorios con relación a unos escritos presentados ante el Congreso por el Señor Benigno Regino G. y el Licenciado Roberto Ramírez G.

Se turna a la Comisión de Justicia.

42.- Se recibió una comunicación del Presidente de la Cámara de la Propiedad Urbana de Torreón, mediante el cual se solicita la integración de una Comisión Plural investigadora respecto del funcionamiento y, particularmente, de la asignación de obras de la empresa paramunicipal Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.

**Se turna a la Comisión de
Gobernación y Puntos Constitucionales**

Diputado Presidente Abraham Cepeda Izaguirre:

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a dictámenes en cartera, solicito al Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco, se sirva dar lectura dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una Iniciativa de Decreto planteada por el Presidente Municipal de Torreón, para que se autorice al ayuntamiento de ese municipio, a desincorporar del régimen de dominio público municipal y a enajenar a título oneroso un predio ubicado en la colonia Lucio Cabañas, con objeto de regularizar las viviendas de 74 poseedores del mencionado inmueble.

.....Al iniciar la lectura interviene el Diputado Presidente Abraham Cepeda Izaguirre:

Con el propósito de agilizar la lectura de este dictamen, someto a la consideración de ustedes si obviamos la descripción de todos los lotes que ampara el proyecto de decreto, por lo que pasaríamos al Artículo Segundo.

Si están de acuerdo, sírvanse manifestarlo.

Que si obvio, quien falta de manifestar su aprobación para obviar la descripción de los lotes. La Diputada Cázares.

Diputado José Andrés García Villa:

Para solicitar al Pleno que cuando menos las colindancias de los beneficiados se obvien para agilizar la lectura, ya que en realidad son términos de ingeniería que muchos de nosotros a la mejor no entendemos.

Diputado Presidente Abraham Cepeda Izaguirre:

Diputado Gregorio Contreras, Secretario, cheque la votación.

Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:

23 a favor; 1 en contra; 0 abstenciones y 11 no votaron.

Diputado Presidente Abraham Cepeda Izaguirre:

Por unanimidad se autoriza que se obvie la lectura, por mayoría perdón, que se obvie la lectura de las colindancias y solamente se lean los nombres. Proceda Secretario. Agregue la superficie de la última columna, señor Secretario.

Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el presidente municipal del ayuntamiento de Torreón, para que se le autorice a desincorporar del régimen del dominio público municipal, que tiene una superficie de 11,370.36 metros cuadrados y está ubicado en las manzanas C, D, E, F, G y J de la colonia Lucio Cabañas de la ciudad de Torreón, a fin enajenarlo a título oneroso, y destinarlo exclusivamente a la regularización de las viviendas de 74 poseedores del mencionado inmueble.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el 13 de noviembre del año 2002, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el presidente municipal del ayuntamiento de Torreón, para que se le autorice a desincorporar del régimen del dominio público municipal, que tiene una superficie de 11,370.36 metros cuadrados y está ubicado en las manzanas C, D, E, F, G y J de la colonia Lucio Cabañas de la ciudad de Torreón, a fin enajenarlo a título oneroso, y destinarlo exclusivamente a la regularización de las viviendas de 74 poseedores del mencionado inmueble.

SEGUNDO. Que por acuerdo del presidente de la mesa directiva de la Diputación Permanente del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia certificada del acuerdo, que consta en el acta y mediante el cual el 24 de octubre del año 2002, conforme al cual se aprobó por las dos terceras partes de los miembros integrantes del cabildo la desincorporación del dominio público municipal, un predio ubicado en las manzanas C, D, E, F, G y J de la colonia Lucio Cabañas, con una superficie de 11,370.36 M2, a fin de enajenar dicho predio a título oneroso, y destinarlo exclusivamente a la regularización de las viviendas de 74 poseionarios del mencionado inmueble.

La propiedad municipal que forma parte de una extensión mayor se encuentra inscrita a favor del municipio de Saltillo, bajo la partida 1869, foja 220, libro 22-B, sección primera, de fecha de 10 de noviembre de 1989.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el municipio de Torreón, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación del predio en mención, esta comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Torreón, Coahuila, para que desincorpore del régimen del dominio público municipal, un predio que tiene una superficie de 11,370.36 metros cuadrados y está ubicado en las manzanas C, D, E, F, G y J de la colonia Lucio Cabañas de la ciudad de Torreón, a fin enajenarlo a título oneroso, y destinarlo exclusivamente a la regularización de las viviendas de 74 poseionarios del mencionado inmueble. La superficie en mención se identifica de la siguiente manera:

No.	NOMBRES	MANZANA	LOTE	MEDIDAS Y COLINDANCIAS	SUPERFICIE TOTAL
1	RUTH ALEJANDRA DÍAZ GÓMEZ	"C"	1	NORTE: 13.33 MTS. CON CALLE TORREÓN 2000. SUR: 13.33 MTS. CON LOTE 19. ORIENTE: 10.00 MTS CON LOTE 2. PONIENTE: 9.95 MTS CON CALLE GRAL. MURGUÍA.	132.97 MTS.2
2	DORA IRMA HERNÁNDEZ SOLIS	"C"	3	NORTE: 13.33 MTS. CON CALLE TORREÓN 2000 SUR: 13.33 MTS. CON LOTE 4 ORIENTE: 10.00 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGÓN PONIENTE: 10.00 MTS. CON LOTE 2	132.97 MTS.2
3	ANGELA GARCÍA DE ALVAREZ Y ARMANDO ALVAREZ ORTIZ	"C"	5	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 4 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 6 ORIENTE: 7.90 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGÓN PONIENTE: 8.02 MTS. CON LOTE 18	159.20 MTS.2
4	MA. ISABEL GARCÍA ALVARADO	"C"	6	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 5 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 7 ORIENTE: 8.20 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGÓN. PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 17	162.00 MTS.2
5	MARÍA ELENA RUIZ GÓMEZ	"C"	7	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 6 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 8 ORIENTE: 7.86 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGÓN PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 16	162.00 MTS.2
6	HOMERO CASTRO MIRELES	"C"	8	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 7 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 9 ORIENTE: 8.05 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON PONIENTE 8.00 MTS. CON LOTE 15	160.50 MTS.2
7	MA. DE LOS ANGELES	"C"	9	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 8	160.00 MTS.2

	GONZÁLEZ CASTANEDA			SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 10 ORIENTE: 8.00 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGÓN PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 14	
8	ANA MA. GALARZA GALARZA	"C"	10	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 9 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 11 ORIENTE: 7.86 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGÓN PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 13	160.00 MTS.2
9	ALICIA HERNÁNDEZ JARAMILLO	"C"	11	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 10 SUR: 20.00 MTS. CON C. LUCIO CABAÑAS ORIENTE: 8.00 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGÓN PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 12	160.00 MTS.2
10	HIPOLITA ROCHA CARRANZA	"C"	12	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 14 SUR: 16.49 MTS. CON C. LUCIO CABAÑAS ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 11 PONIENTE: 7.64 MTS. CON AV. SANTA ELENA	142.67 MTS.2
11	GUADALUPE RAMÍREZ CEBALLOS	"C"	13	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 14 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 12 ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 10 PONIENTE: 7.75 MTS. CON C. GENERAL MURGUÍA	157.50 MTS.2
12	MAGDALENA CORONADO DE LA CRUZ	"C"	14	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 15 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 13 ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 9 PONIENTE: 7.92 MTS. CON C. GENERAL MURGUÍA	157.50 MTS.2
13	ADRIANA CORONADO DE LA CRUZ	"C"	15	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 16 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 14 ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 8 PONIENTE: 8.00 MTS. CON C. GENERAL MURGUÍA.	160.00 MTS.2
14	ADRIANA MENA RODRÍGUEZ	"C"	16	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 17 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 15 ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 7 PONIENTE: 8.30 MTS. CON C. GENERAL MURGUÍA.	163.00 MTS.2
15	PATRICIA SOLIS JARAMILLO	"C"	17	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 18 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 16 ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 6 PONIENTE: 7.90 MTS. CON C. GENERAL MURGUÍA.	159.00 MTS.2
16	PASCUAL SOTELO ZAMORA	"C"	18	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 19 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 17 ORIENTE: 8.02 MTS. CON LOTE 5 PONIENTE: 7.95 MTS. CON C. GENERAL MURGUÍA.	159.70 MTS.2
17	TEODORO RANGEL HURTADO	"C"	19	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 1 Y 2 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 18 ORIENTE: 8.12 MTS. CON LOTE 4 PONIENTE: 8.00 MTS. CON C. GENERAL MURGUÍA.	161.20 MTS.2
18	MARTHA HORTENSIA NAVARRO MORALES	"D"	1	NORTE: 2.40 MTS. CON C. VENUSTIANO CARRANZA SUR: 14.10 MTS. CON LOTE 2 ORIENTE: 8.12 MTS. CON LOTE 4 PONIENTE: 8.00 MTS. CON C. GENERAL MURGUÍA.	178.93 MTS.2
19	MA. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ	"D"	2	NORTE: 14.10 MTS. CON LOTE 1 SUR: 22.65 MTS. CON LOTES 16 Y 3 ORIENTE: 28.01 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA PONIENTE: 14.20 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGÓN	295.21 MTS.2
20	AMELIA LUNA CARRANZA	"D"	3	NORTE: 2.65 MTS. CON LOTE 2	217.37 MTS.2

				SUR: 15.47 MTS. CON LOTE 4 ORIENTE: 27.00 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA PONIENTE: 24.00 MTS. CON LOTES 14, 15 Y 16.	
21	LUCILA GARCÍA JARQUIN	"D"	4	NORTE: 15.47 MTS. CON LOTE 3 SUR: 19.93 MTS. CON LOTE 5 ORIENTE: 9.41 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA PONIENTE: 8.08 MTS. CON LOTE 13	145.18 MTS.2
22	VERÓNICA RÍOS ORTIZ	"D"	5	NORTE: 19.903 MTS. CON LOTE 4 SUR: 20.01 MTS. CON LOTE 6 ORIENTE: 8.46 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 12	165.80 MTS.2
23	MARTHA IVONN TOSTADO GARCÍA	"D"	6	NORTE: 20.01 MTS. CON LOTE 5 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 7 ORIENTE: 7.80 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA PONIENTE: 8.05 MTS. CON LOTE 11	158.50 MTS.2
24	TERESA PEDROZA RAMÍREZ	"D"	7	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 6 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 8 ORIENTE: 7.70 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA PONIENTE: 7.95 MTS. CON LOTE 10	156.50 MTS.2
25	ANA MARÍA HERNÁNDEZ CONTRERAS	"D"	8	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 7 SUR: 20.00 MTS. CON C. LUCIO CABAÑAS ORIENTE: 8.00 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 9	160.00 MTS.2
26	ARACELI CHAVEZ ARMENTA	"D"	10	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 11 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 9 ORIENTE: 7.95 MTS. CON LOTE 7 PONIENTE: 8.20 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGÓN	161.50 MTS.2
27	JORGE ZAVALA RODRÍGUEZ	"D"	11	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 12 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 10 ORIENTE: 8.05 MTS. CON LOTE 6 PONIENTE: 7.75 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGÓN	158.00 MTS.2
28	MARTHA ALICIA CRUZ PALACIOS	"D"	12	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 13 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 11 ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 5 PONIENTE: 7.97 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGÓN	159.70 MTS.2
29	JULIETA HERNÁNDEZ GARCÍA	"D"	13	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 14 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 12 ORIENTE: 8.08 MTS. CON LOTE 4 PONIENTE: 7.90 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGÓN	159.80 MTS.2
30	MA. EUGENIA RAMÍREZ BARRIETNOS Y JOSÉ CRUZ VÁZQUEZ Villarreal	"D"	14	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 15 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 13 ORIENTE: 7.82 MTS. CON LOTE 3 PONIENTE: 8.00 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGÓN	158.20 MTS.2
31	CARMEN TORRES TREJO Y JOSÉ LUIS BARRIENTOS RODRÍGUEZ	"D"	15	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 16 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 14 ORIENTE: 8.04 MTS. CON LOTE 13 PONIENTE: 7.95 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGÓN	159.90 MTS.2
32	ARTURO GARCÍA RODRÍGUEZ Y DIANA JOSEFINA DELGADO	"D"	16	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 2 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 15 ORIENTE: 8.14 MTS. CON LOTE 3 PONIENTE: 8.00 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGÓN	161.40 MTS.2
33	MA. ESTHER PÉREZ LÓPEZ	"E"	1	NORTE: 10.00 MTS. CON C. LUCIO CABAÑAS SUR: 1.50 MTS. CON LOTE 4 ORIENTE: 16.35 MTS. CON LOTES 2	94.17 MTS.2

				Y 3 PONIENTE: 18.42 MTS. CON AV. SANTA ELENA	
34	VICTORINO MORILLÓN GAYTÁN	"E"	3	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 2 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 4 ORIENTE: 8.15 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGÓN PONIENTE: 8.15 MTS. CON LOTE 1	163.00 MTS.2
35	JULIÁN GÓMEZ MUÑEZ	"E"	4	NORTE: 21.52 MTS. CON LOTE 3 SUR: 17.50 MTS. CON LOTE 5 ORIENTE: 7.75 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGÓN PONIENTE: 8.73 MTS. CON AV. SANTA ELENA	164.55 MTS.2
36	ALEJANDRA COBOS GÓMEZ	"E"	5	NORTE: 17.50 MTS. CON LOTE 4 SUR: 13.14 MTS. CON LOTE 6 ORIENTE: 8.40 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGÓN PONIENTE: 9.46 MTS. CON AV. SANTA ELENA	136.80 MTS.2
37	MA. CRISTINA CRUZ PALACIOS	"E"	6	NORTE: 13.14 MTS. CON LOTE 5 SUR: 8.27 MTS. CON LOTE 7 ORIENTE: 9.40 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGÓN PONIENTE: 10.59 MTS. CON AV. SANTA ELENA	106.99 MTS.2
38	CARMEN PALACIOS DE HERNÁNDEZ	"E"	7	NORTE: 8.27 MTS. CON LOTE 6 SUR: 0.90 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGÓN ORIENTE: 14.20 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGÓN PONIENTE: 16.00 MTS. CON AV. SANTA ELENA	65.10 MTS.2
39	CARLA PATRICIA LIRA LÓPEZ	"F"	1	NORTE: 20.00 MTS. CON C. LUCIO CABAÑAS SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 20 ORIENTE: 8.10 MTS. CON LOTE 2 PONIENTE: 8.00 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGÓN	161.00 MTS.2
40	MA. CRISTINA LUEVANOS RODRÍGUEZ	"F"	2	NORTE: 20.00 MTS. CON C. LUCIO CABAÑAS SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 20 ORIENTE: 8.00 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA PONIENTE: 8.10 MTS. CON LOTE 1	161.00 MTS.2
41	JOSÉ ZAMORA SUÁREZ	"F"	3	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 2 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 4 ORIENTE: 7.97 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 20	159.00 MTS.2
42	ROSA MENDOZA RIVERA	"F"	4	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 3 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 5 ORIENTE: 8.00 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 19	160.00 MTS.2
43	SARA ROSALÍA SALINAS ROMÁN	"F"	5	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 4 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 6 ORIENTE: 8.00 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 18	160.00 MTS.2
44	HERMELINDA CORTEZ LAZCANO	"F"	7	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 6 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 8 ORIENTE: 8.00 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 16	160.00 MTS.2
45	ANGÉLICA CONTRERAS ARMIJO	"F"	9	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 8 SUR: 20.00 MTS. CON LOTES 10 Y 11 ORIENTE: 8.00 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA	160.40 MTS.2

				PONIENTE: 7.75 MTS. CON LOTE 14	
46	MA. DEL REFUGIO ORONA GÁMEZ	"F"	10	NORTE: 10.04 MTS. CON LOTE 9 SUR: 10.10 MTS. CON AV. FCO. VILLA NORTE ORIENTE: 16.00 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA PONIENTE: 16.00 MTS. CON LOTE 12	161.12 MTS.2
47	LUCINA ESTRADA DÍAZ	"F"	11	NORTE: 9.96 MTS. CON LOTE 9 SUR: 9.90 MTS. CON AV. FCO. VILLA NORTE ORIENTE: 16.00 MTS. CON LOTE 10 PONIENTE: 16.00 MTS. CON LOTE 12	159.68 MTS.2
48	ROSA MARÍA GUAJARDO	"F"	12	NORTE: 10.09 MTS. CON LOTE 14 SUR: 10.00 MTS. CON AV. FCO. VILLA NORTE ORIENTE: 16.00 MTS. CON LOTE 11 PONIENTE: 16.00 MTS. CON LOTE 13	160.72 MTS.2
49	BONIFACIO TORRES GARCÍA	"F"	13	NORTE: 9.91 MTS. CON LOTE 14 SUR: 10.00 MTS. CON AV. FCO. VILLA NORTE ORIENTE: 16.00 MTS. CON LOTE 12 PONIENTE: 16.00 MTS. CON LOTE 13	159.28 MTS.2
50	ALEJANDRA CRUZ PALACIOS	"F"	FRACCIÓN LOTE 14 SUR	NORTE: 20.00 MTS. CON FRACCIÓN LOTE 14 NORTE SUR: 20.00 MTS. CON LOTES 12 Y 13 ORIENTE: 4.02 MTS. CON LOTE 9 PONIENTE: 4.00 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGÓN	80.20 MTS.2
51	CLARA ELENA MATA MORENO	"F"	FRACCIÓN LOTE 14 NORTE	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 15 SUR: 20.00 MTS. CON FRACCIÓN LOTE 14 SUR ORIENTE: 4.02 MTS. CON LOTE 9 PONIENTE: 4.00 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGÓN	80.20 MTS.2
52	MA. DEL SOCORRO VAZQUEZ PUENTES	"F"	FRACCIÓN LOTE 15 NORTE	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 16 SUR: 20.00 MTS. CON FRACC. LOTE 15 SUR ORIENTE: 4.00 MTS. CON LOTE 8 PONIENTE: 4.00 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGÓN	80.00 MTS.2
53	ROMÁN CRESENCIO RAFAEL	"F"	16	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 17 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 15 ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 7 PONIENTE: 8.00 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGÓN	160.00 MTS.2
54	OLGA MARINA BARRERA MEZA	"F"	17	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 18 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 15 ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 7 PONIENTE: 8.00 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGÓN	156.30 MTS.2
55	JUANA DEL RIO ESPINOZA	"F"	19	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 20 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 18 ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 4 PONIENTE: 8.10 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGÓN	161.00 MTS.2
56	JOSÉ EVER MORILLÓN RAMÍREZ	"F"	20	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 1 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 19 ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 3 PONIENTE: 8.00 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGÓN	160.00 MTS.2
57	FRANCISCO JAVIER MENDOZA RIVERA	"G"	1	NORTE: 9.00 MTS. CON LUCIO CABAÑAS SUR: 16.53 MTS. CON LOTE 14 ORIENTE: 8.00 MTS. CON BLVD.. MAGDALENAS	181.19 MTS.2

				PONIENTE: 14.15 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA	
58	MA. CONCEPCIÓN GARCÍA GODINA	"G"	2	NORTE: SUR: 14.75 MTS. CON LOTE 3 ORIENTE: 31.30 MTS. CON BLVD. MAGDALENAS PONIENTE: 27.55 MTS. CON LOTES 11, 12, 13 Y 14	204.18 MTS.2
59	MAGDALENA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	"G"	3	NORTE: 14.75 MTS. CON LOTE 2 SUR: 19.06 MTS. CON LOTE 4 ORIENTE: 9.15 MTS. CON BLVD. MAGADALENAS PONIENTE: 8.00 MTS CON LOTE 10	144.96 MTS.2
60	MA. DE JESÚS RODRÍGUEZ SANDOVAL	"G"	4	NORTE: 19.06 MTS. CON LOTE 3 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 5 Y 6 ORIENTE: 2.00 Y 6.48 MTS. CON BLVD.. MAGDALENAS PONIENTE: 8.30 MTS. CON LOTE 9	159.28 MTS.2
61	ANACLETO AGUILAR RODARTE	"G"	5	NORTE: 10.00 MTS. CON LOTE 4 SUR: 10.00 MTS. CON AV. FCO. VILLA NORTE ORIENTE: 16.00 MTS. CON BLVD. MAGDALENAS PONIENTE: 16.00 MTS. CON LOTE 6	160.00 MTS.2
62	MA. CONCEPCIÓN PEDROZA RAMÍREZ	"G"	8	NORTE: 10.00 MTS. CON LOTE 9 SUR: 10.00 MTS. CON AV. FCO. VILLA NORTE ORIENTE: 16.00 MTS. CON LOTE 7 PONIENTE: 16.00 MTS CON C. EMILIANO ZAPATA	160.00 MTS.2
63	MA. DOLORES GARCÍA PEDROZA	"G"	FRACCIÓN DE LOTE 9 SUR	NORTE: 20.00 MTS. CON FRACCIÓN DE LOTE 9 NORTE SUR: 20.00 MTS. CON LOTES 7 Y 8 ORIENTE: 4.15 MTS CON LOTE 4 PONIENTE: 4.07 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA	80.75 MTS.2
64	HILDA JIMÉNEZ DE GARCÍA	"G"	FRACCIÓN DE LOTE 9 NORTE	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 10 SUR: 20.00 MTS. CON FRACC. LOTE 9 SUR ORIENTE: 4.15 MTS. CON LOTE 4 PONIENTE: 4.07 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA	80.75 MTS.2
65	ABEL HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ	"G"	FRACCIÓN DE LOTE 10 SUR	NORTE: 20.00 MTS. CON FRACC. LOTE 10 NORTE SUR: 20.00 MTS. CON LOTE FRACCIÓN DE LOTES 9 NORTE ORIENTE: 4.00 MTS. CON LOTE 3 PONIENTE: 4.00 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA	80.00 MTS.2
66	ALFONSO HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ	"G"	FRACCIÓN DE LOTE 10 NORTE	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 11 SUR: 20.00 MTS. CON FRACC. LOTE 10 SUR ORIENTE : 4.00 MTS. CON LOTE 3 PONIENTE : 4.00 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA	80.00 MTS.2
67	SANTIAGA VELÁSQUEZ RAMÍREZ	"G"	11	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 12 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE FRACCIÓN DE LOTE 10 NORTE ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 2 PONIENTE: 4.00 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA	160.00 MTS.2
68	MARTHA SANTOS DE JIMÉNEZ	"G"	12	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 13 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 11 ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 2 PONIENTE: 8.05 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA	160.30 MTS.2
69	TERESA MARTÍNEZ ORTIZ	"G"	13	NORTE: 200.00 MTS. CON LOTE 14 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 12 ORIENTE: 8.25 MTS. CON LOTE 2 PONIENTE: 8.30 MTS. CON C.	165.50 MTS.2

70	JOSEFINA LÓPEZ CALDERÓN	"G"	14	EMILIANO ZAPATA NORTE: 16.53 MTS. CON LOTE 1 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 13 ORIENTE: 7.37 Y 5.30 MTS. CON BLVD. MAGDALENAS Y LOTE 2 PONIENTE: 9.80 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA	184.81 MTS.2
71	RAYMUNDO ORONA ROSALES	"J"	1	NORTE: 3.00 MTS. CON TERRENO MUNICIPAL SUR: 9.50 MTS. CON LOTE 2 ORIENTE: 17.00 MTS. CON LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO PONIENTE: 16.34 MTS. CON C. SANTA ELENA	104.18 MTS.2
72	MARÍA CONCEPCIÓN SAUCEDO MIJARES	"J"	2	NORTE: 9.50 MTS. CON LOTE 1 SUR: 12.00 MTS. CON LOTE 3 ORIENTE: 8.30 MTS. CON LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO PONIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE SANTA ELENA	87.61 MTS.2
73	HERMINIA SAUCEDO MIJARES	"J"	3	NORTE: 12.00 MTS. CON LOTE 2 SUR: 15.50 MTS. CON LOTE 4 ORIENTE: 10.00 MTS. CON LIMITE DE FRACCIONAMIENTO. PONIENTE: 10.00 MTS. CON C. SANTA ELENA	137.50 MTS.2
74	JESÚS ENRIQUE ORONA CABRERA	"J"	4		132.26 MTS.2

ARTÍCULO SEGUNDO. Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, para cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 el Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 29 de septiembre del 2003.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Salomón Juan Marcos Issa
Coordinador

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Latiffe Burciaga Neme

Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera.

Diputado Presidente Abraham Cepeda Izaguirre:

Se somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, señalándose que si alguien desea intervenir para hacer algún comentario sobre el mismo, se sirva indicarlo en el sistema electrónico. Ha solicitado la palabra la Diputada Beatriz Granillo. Tiene la palabra Diputada.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Con su venia, señor Presidente.

Pues saludo el esfuerzo de la Comisión de Finanzas en garantizar la propiedad de la tierra a vecinos de Torreón que tienen más de 15 años de detentarla de manera irregular, esta fue una invasión, sin embargo, a mi me preocupa un poco que perdamos de vista el sentido social y el mandato de ley en materia de desincorporación de terrenos municipales, si permitiéramos que algunas personas que se han dedicado a invadir, regularizaran con este acto de buena voluntad del Congreso, realizaran su acreditación a la propiedad de los terrenos que anteriormente fueron, este, utilizados o usados de manera ilegal.

Entonces, yo pediría que buscáramos alguna forma de agregar aquí al cuerpo del dictamen una cláusula en donde estableciera la certeza de que la desincorporación de estos bienes municipales van a ser en beneficio de los legítimos poseedores y que no, este, sean los especuladores los que andan invadiendo en una y luego tienen un chorro de viviendas porque en todos lados regularizaron. Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Abraham Cepeda Izaguirre:

Gracias Diputada. ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra el Diputado Salomón Juan Marcos.

Diputado Salomón Juan Marcos Issa:

Con permiso de la Presidencia.

Diputadas y Diputados:

En la Comisión de Finanzas, como lo comenta la persona que me antecedió, nuestra amiga la Diputada Beatriz, realmente analizamos los documentos como nos llegan, se percataron en este momento que la gente que en esos momentos había invadido está también como posesionaria.

Yo estaría de acuerdo, la Comisión estaría de acuerdo en que esta regularización además para garantizar el sentido social que lo alienta y que lo atiende, atenderá a quienes ahí tienen su hogar y demuestren no poseer ya un patrimonio de vivienda. Si se pudiera poner esto, yo se los dejo a su consideración, que se haga en el dictamen, que se le entregue a los verdaderos posesionarios, a los que realmente tenían esa necesidad y la regularización de la tierra se está haciendo con este dictamen. Es cuanto.

Diputado Presidente Abraham Cepeda Izaguirre:

Gracias Diputado. Has solicitado la palabra la Diputada María Eugenia Cázares.

Diputada María Eugenia Cazares Martínez:

Con su permiso, señor Presidente.

Nada más para externar por parte de la fracción de Acción Nacional y dado que soy la integrante de la Comisión, que estamos totalmente de acuerdo en que se modifique o se agregue algún párrafo en ese artículo donde se señale específicamente que tendrá que darse a los verdaderos posesionarios y que demuestren que no tienen otra propiedad, mostrando al ayuntamiento el certificado de no propiedad, a nombre pues de los que aparezcan en esa lista. Si ese es el agregado estamos de acuerdo en que se modifique ese párrafo del dictamen. Es cuanto.

Diputado Presidente Abraham Cepeda Izaguirre:

Gracias Diputada. Le solicitamos al Diputado Salomón Juan Marcos si se allana a la propuesta de la Diputada María Eugenia Cazares y le solicitamos a la Diputada Beatriz Granillo si se allana a la propuesta de que se agregue. Correcto.

Entonces, procederemos entonces con la moción que ha presentado la Diputada María Eugenia Cazares y con el allanamiento del Diputado Salomón Juan Marcos y de la Diputada Beatriz Granillo, procedemos entonces a la votación de este dictamen. Sírvanse por favor manifestarse.

Se solicita al Diputado Gregorio Contreras Pacheco que tome note e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 33 votos a favor; 0 en contra, 0 abstenciones y 2 ausencias.

Diputado Presidente Abraham Cepeda Izaguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por la Comisión de Finanzas en este caso, por lo que, con la moción que ha presentado la Diputada María Eugenia Cazares, por lo que debe procederse a la formulación del Decreto correspondiente y a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Ramiro Flores Morales, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una Iniciativa de Decreto planteada por el Presidente Municipal de Torreón, para que se autorice al ayuntamiento de ese municipio, a desincorporar del régimen de dominio público municipal y a enajenar a título gratuito a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, una fracción de terreno de la manzana C del fraccionamiento Leandro Roviroso Wade.

Diputado Secretario Ramiro Flores Morales:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, para desincorporar del dominio público municipal y enajenar a título gratuito a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, una fracción de terreno de la Manzana "C" en el Fraccionamiento Leandro Roviroso Wade, con una superficie de 504.47 M2, ubicada en la esquina Presa de la Boquilla y Avenida Presa Falcón, de dicho municipio.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el día 7 de octubre del 2003, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, para desincorporar del dominio público municipal y enajenar a título gratuito a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, una fracción de terreno de la Manzana "C" en el Fraccionamiento Leandro Roviroso Wade, con una superficie de 504.47 M2, ubicada en la esquina Presa de la Boquilla y Avenida Presa Falcón.

SEGUNDO. Que por acuerdo del presidente de la mesa directiva de la Diputación Permanente del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia certificada del acuerdo, que consta en el acta de fecha 21 de agosto del año 2003, y conforme al cual por unanimidad de votos de los miembros integrantes del cabildo se acordó autorizar la desincorporación del dominio público municipal, y su enajenación a título de donación a favor del Sistema Municipal de Agua y Saneamiento de Torreón, Coahuila, una fracción de terreno de la Manzana "C" en el Fraccionamiento Leandro Roviroso Wade, con una superficie de 504.47 M2, ubicada en la esquina Presa de la Boquilla y Avenida Presa Falcón, a efecto de que el inmueble se continúe destinando a la conservación y rehabilitación del pozo ya existente para extraer el agua potable.

QUINTO. Que el municipio es propietario de la superficie en mención, que forma parte de una extensión mayor y se encuentra registrada bajo la Partida 2910, Folio 115, Libro 35-A, Sección I de fecha 20 de marzo de 1998 en el Registro Público de la Propiedad. La superficie en mención se identifica de la siguiente manera:

Al Norte: En 30.20 metros colindando con área municipal
Al Sur: En 18.80 metros colindando con Ave. Francisco Villa
Al Oriente: En 23.30 metros colindando con C. Presa Falcón
Al Poniente: En 20.80 metros colindando con área municipal

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el municipio de Torreón ha cubierto los requisitos para la procedencia de la desincorporación de una fracción de terreno del régimen del dominio público municipal, esta comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al municipio de Torreón, Coahuila, a desincorporar del dominio público municipal y enajenar a título gratuito a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, una fracción de terreno de la Manzana "C" en el Fraccionamiento Leandro Roviroso Wade, con una superficie de 504.47 M2, ubicada en la esquina Presa de la Boquilla y Avenida Presa Falcón, a efecto de que el inmueble se continúe destinando a la conservación y rehabilitación del pozo ya existente para extraer el agua potable. La superficie en mención se identifica de la siguiente manera:

Al Norte: En 30.20 metros colindando con área municipal
Al Sur: En 18.80 metros colindando con Ave. Francisco Villa
Al Oriente: En 23.30 metros colindando con C. Presa Falcón
Al Poniente: En 20.80 metros colindando con área municipal

ARTÍCULO SEGUNDO. Para que el municipio pueda disponer del bien inmueble, descrito en el artículo que antecede, el ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 el Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 27 de octubre del 2003.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Salomón Juan Marcos Issa
Coordinador

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Latiffe Burciaga Neme

Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera.

Diputado Presidente Abraham Cepeda Izaguirre:

Se somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, señalándose que si alguien desea intervenir para hacer algún comentario, se sirva indicarlo mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que solicito a las Diputadas y Diputados que emitan su voto mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Ramiro Flores Morales que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Ramiro Flores Morales:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 33 votos a favor; 0 en contra y 2 no votaron.

Diputado Presidente Abraham Cepeda Izaguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por la Comisión de Finanzas en este caso, por lo que deberá procederse a la formulación del Decreto correspondiente y a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una Iniciativa de Decreto planteada por el Presidente Municipal de Torreón, para que se autorice al ayuntamiento de ese municipio, a desincorporar del régimen de dominio público municipal y a enajenar a título gratuito a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, una fracción de terreno de la manzana 34 del fraccionamiento residencial La Hacienda.

Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, para desincorporar del dominio público municipal y enajenar a título gratuito a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, una fracción de terreno de la Manzana 34 en el Fraccionamiento Residencial La Hacienda, de dicho municipio, con una superficie de 500.96 M2, ubicada en Calle del Sarape y del Lienzo.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el día 7 de octubre del 2003, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, para desincorporar del dominio público municipal y enajenar a título gratuito a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, una fracción de terreno de la Manzana 34 en el Fraccionamiento Residencial La Hacienda de dicho municipio, con una superficie de 500.96 M2, ubicada en Calle del Sarape y del Lienzo.

SEGUNDO. Que por acuerdo del presidente de la mesa directiva de la Diputación Permanente del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia certificada del acuerdo, que consta en el acta de fecha 21 de agosto del año 2003, y conforme al cual por unanimidad de votos de los miembros integrantes del cabildo se acordó autorizar la desincorporación del dominio público municipal, y su enajenación a título de donación a favor del Sistema Municipal de Agua y Saneamiento de Torreón, Coahuila, de una fracción de terreno de la Manzana 34 en el Fraccionamiento Residencial La Hacienda, con una superficie de 500.96 M2, ubicada en Calle del Sarape y del Lienzo.

El municipio es propietario de la superficie en mención, que forma parte de una extensión mayor y se encuentra registrada bajo la Partida 1434, foja 160, Libro 40, Sección I de fecha 4 de abril de 2002. La superficie en mención se identifica de la siguiente manera:

Al Norte: En 20.20 metros y colinda con calle del Sarape
Al Sur: En 20.20 metros y colinda con área municipal
Al Oriente: En 24.80 metros y colinda con calle del Lienzo
Al Poniente: En 24.80 metros y colinda con área municipal

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el municipio de Torreón ha cubierto los requisitos para la procedencia de la desincorporación de una fracción de terreno del régimen del dominio público municipal, esta comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al municipio de Torreón, Coahuila, a desincorporar del dominio público municipal y enajenar a título gratuito a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, una fracción de terreno de la Manzana 34 en el Fraccionamiento Residencial La Hacienda, de dicho municipio, con una superficie de 500.96 M2, ubicada en Calle del Sarape y del

Lienzo, a efecto de que el inmueble se continúe destinando a la conservación y rehabilitación del pozo ya existente para extraer el agua potable. La superficie en mención se identifica de la siguiente manera:

Al Norte: En 20.20 metros y colinda con calle del Sarape
Al Sur: En 20.20 metros y colinda con área municipal
Al Oriente: En 24.80 metros y colinda con calle del Lienzo
Al Poniente: En 24.80 metros y colinda con área municipal

ARTÍCULO SEGUNDO. Para que el municipio pueda disponer del bien inmueble descrito en el artículo que antecede, el ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 el Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 27 de octubre del 2003.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Salomón Juan Marcos Issa
Coordinador

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Latiffe Burciaga Neme

Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera

Diputado Presidente Abraham Cepeda Izaguirre:

Se somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, señalándose que si alguien desea intervenir para hacer algún comentario se sirva indicarlo mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que solicito a las Diputadas y Diputados que emitan su voto mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 33 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones; 2 ausencias.

Diputado Presidente Abraham Cepeda Izaguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del Decreto correspondiente y a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Ramiro Flores Morales, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una Iniciativa de Decreto planteada por el Presidente Municipal de Torreón, para que se autorice al ayuntamiento de ese municipio, a desincorporar del régimen de dominio público municipal y a enajenar a título gratuito a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, una fracción de terreno de la manzana 147 del fraccionamiento Villa California.

Diputado Secretario Ramiro Flores Morales:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, para desincorporar del dominio público municipal y enajenar a título gratuito a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, una fracción de terreno de la Manzana "147" en el Fraccionamiento Villa California de dicho municipio, con una superficie de 298.03 M2.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el día 7 de octubre del 2003, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, para desincorporar del dominio público municipal y enajenar a título gratuito a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, una fracción de terreno de la Manzana "147" en el Fraccionamiento Villa California, de dicho municipio, con una superficie de 298.03 M2.

SEGUNDO. Que por acuerdo del presidente de la mesa directiva de la Diputación Permanente del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia certificada del acuerdo, que consta en el acta de fecha 21 de agosto del año 2003, y conforme al cual por unanimidad de votos de los miembros integrantes del cabildo se acordó autorizar la desincorporación del dominio público municipal, y su enajenación a título gratuito a favor del Sistema Municipal de Agua y Saneamiento de Torreón, Coahuila, una fracción de terreno de la Manzana "147" en el Fraccionamiento Villa California, con una superficie de 298.03 M2, ubicada entre la Avenida Francisco Sarabia y calle de Faro, a efecto de que el inmueble se continúe destinando a la conservación y rehabilitación del pozo ya existente para extraer el agua potable.

QUINTO. Que el municipio es propietario de la superficie en mención, que forma parte de una extensión mayor y se encuentra registrada bajo la Partida 4936, Foja 227, Libro 26-D, Sección I de fecha 12 de julio de 1993 en el Registro Público de la Propiedad. La superficie en mención se identifica de la siguiente manera:

Al Norte: En 20.11 metros colindando con área municipal
Al Sur: En 20.11 metros colindando con Bulevar Francisco Sarabia
Al Oriente: En 14.82 metros colindando con área municipal
Al Poniente: En 14.82 metros colindando con Calle del Faro

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el municipio de Torreón ha cubierto los requisitos para la procedencia de la desincorporación de una fracción de terreno del régimen del dominio público municipal, esta comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al municipio de Torreón, Coahuila, a desincorporar del dominio público municipal y enajenar a título gratuito a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, una fracción de terreno de la Manzana "147" en el Fraccionamiento Villa California, con una superficie de 298.03 M2, ubicada entre la Avenida Francisco Sarabia y calle de Faro, a efecto de que el inmueble se continúe destinando a la conservación y rehabilitación del pozo ya existente para extraer el agua potable. La superficie en mención se identifica de la siguiente manera:

Al Norte: En 20.11 metros colindando con área municipal
Al Sur: En 20.11 metros colindando con Bulevar Francisco Sarabia
Al Oriente: En 14.82 metros colindando con área municipal
Al Poniente: En 14.82 metros colindando con Calle del Faro

ARTÍCULO SEGUNDO. Para que el municipio pueda disponer del bien inmueble descrito en el artículo que antecede, el ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 el Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 27 de octubre del 2003.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Salomón Juan Marcos Issa
Coordinador

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Latiffe Burciaga Neme

Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera.

Diputado Presidente Abraham Cepeda Izaguirre:

Se somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, señalándose que si alguien desea intervenir para hacer algún comentario se sirva indicarlo mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que solicito a las Diputadas y Diputados que emitan su voto mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Ramiro Flores Morales que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Ramiro Flores Morales:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 31 votos a favor; 0 votos en contra; y 4 no votaron.

Diputado Presidente Abraham Cepeda Izaguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por la Comisión de Finanzas en este caso, por lo que debe procederse a la formulación del Decreto correspondiente y a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, se solicita al Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una Iniciativa de Decreto planteada por el Presidente Municipal de Torreón, para que se autorice al ayuntamiento de ese municipio, a desincorporar del régimen de dominio público municipal y a enajenar a título gratuito a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, una fracción de terreno de la manzana 1, identificada como Sector Primero S-1 y ubicada en boulevard diagonal De las Fuentes del fraccionamiento Villas La Merced.

Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, para desincorporar del dominio público municipal y enajenar a título gratuito a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, una fracción de terreno de la Manzana "1" identificada como Sector Primero S-1, ubicada en Boulevard Diagonal de las Fuentes del Fraccionamiento Villas La Merced de dicho municipio, con una superficie de 3,288.22 M2.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el día 7 de octubre del 2003, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, para desincorporar del dominio público municipal y enajenar a título gratuito a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, una fracción de terreno de la Manzana "1" identificada como Sector Primero S-1, ubicada en Boulevard Diagonal de las Fuentes del Fraccionamiento Villas La Merced de dicho municipio, con una superficie de 3,288.22 M2.

SEGUNDO. Que por acuerdo del presidente de la mesa directiva de la Diputación Permanente del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia certificada del acuerdo, que consta en el acta de fecha 21 de agosto del año 2003, y conforme al cual por unanimidad de votos de los miembros integrantes del cabildo se acordó autorizar la desincorporación del dominio público municipal, y su enajenación a título gratuito a favor del Sistema Municipal de Agua y Saneamiento de Torreón, Coahuila, una fracción de terreno de la Manzana "1" identificada como Sector Primero S-1, ubicada en Boulevard Diagonal de las Fuentes del Fraccionamiento Villas La Merced, con una superficie de 3,288.22 M2, a efecto de que el inmueble se continúe destinando a la conservación y rehabilitación del carcamo de rebombeo de aguas negras ya existente.

QUINTO. Que el municipio es propietario de la superficie en mención, que forma parte de una extensión mayor y se encuentra registrada bajo la Partida 597, Foja 154, Libro 38, Sección I de fecha 10 de agosto de 1999 en el Registro Público de la Propiedad. La superficie en mención se identifica de la siguiente manera:

Al Norte: En 100.72 metros colindando con Diagonal de las Fuentes
Al Sur: En 119.05 metros colindando con Planta de Tratamiento de Aguas Negras
Al Oriente: En 14.72 metros colindando con Taller mecánico
Al Poniente: En 40.35 metros colindando con Planta de Tratamiento de Aguas Negras

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el municipio de Torreón ha cubierto los requisitos para la procedencia de la desincorporación de una fracción de terreno del régimen del dominio público municipal, esta comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al municipio de Torreón, Coahuila, a desincorporar del dominio público municipal y enajenar a título gratuito a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, una fracción de terreno de la Manzana "1" identificada como Sector Primero S-1, ubicada en Boulevard Diagonal de las Fuentes del Fraccionamiento Villas La Merced, con una superficie de 3,288.22 M2, a efecto de que el inmueble se continúe destinando a la conservación y rehabilitación del carcamo de rebombeo de aguas negras ya existente. La superficie en mención se identifica de la siguiente manera:

Al Norte: En 100.72 metros colindando con Diagonal de las Fuentes
Al Sur: En 119.05 metros colindando con Planta de Tratamiento de Aguas Negras
Al Oriente: En 14.72 metros colindando con Taller mecánico
Al Poniente: En 40.35 metros colindando con Planta de Tratamiento de Aguas Negras

ARTÍCULO SEGUNDO. Para que el municipio pueda disponer del bien inmueble descrito en el artículo que antecede, el ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 el Código Financiero

para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 27 de octubre del 2003.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Salomón Juan Marcos Issa
Coordinador

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Latiffe Burciaga Neme

Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera.

Diputado Presidente Abraham Cepeda Izaguirre:

Se somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, si alguien desea intervenir sírvase manifestarlo.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que solicito a las Diputadas y Diputados que emitan su voto mediante el sistema electrónico, y se ruega al Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones; 7 ausencias.

Diputado Presidente Abraham Cepeda Izaguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por la Comisión de Finanzas en este caso, por lo que debe procederse a la formulación del Decreto correspondiente y a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Ramiro Flores Morales, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Torreón, mediante el cual se solicita que se declare la validez o invalidez de un Acuerdo aprobado por el ayuntamiento de ese municipio, para enajenar a título oneroso y a favor del Centro Educativo de la Laguna, A.C., (Colegio Alemán), dos vialidades en desuso ubicadas en el fraccionamiento Florida Blanca.

Diputado Secretario Ramiro Flores Morales:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual solicita que se declare la validez o invalidez del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título oneroso y a favor del Centro Educativo de la Laguna, A. C., (Colegio Alemán) dos vialidades en desuso ubicadas en el Fraccionamiento Florida Blanca, con una superficie de 1,864.09 m².

RESULTANDO

PRIMERO. Con fecha 7 de octubre del año 2003, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, para que se declare la validez o invalidez del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título oneroso y a favor del Centro Educativo de la Laguna, A. C., (Colegio Alemán) dos vialidades en desuso ubicadas en el Fraccionamiento Florida Blanca.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, fracción II, inciso 2, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo el último párrafo del artículo 278 del Código Financiero señala que *tratándose de la enajenación de inmuebles de dominio privado del Ayuntamiento, sea a título oneroso o gratuito, se requerirá del acuerdo de autorización de las dos terceras partes de sus miembros, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.*

TERCERO. Que, por su parte el artículo 273 en su tercer párrafo señala que: *El Congreso del Estado podrá invalidar las resoluciones de los Ayuntamientos en los casos en que dicten resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al municipio por un plazo mayor al período del ayuntamiento, cuando dejen de observar o contravengan las disposiciones aplicables. En estos casos, el Ayuntamiento dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución de que se trate, deberá enviarla al Congreso del Estado, el cual dentro de los treinta días naturales siguientes determinará su validez o invalidez de acuerdo con las disposiciones aplicables.*

CUARTO. Que de las constancias que se anexan al expediente, se advierte que en el Municipio de Torreón, Coahuila, se localizan dos vialidades ubicadas en el Fraccionamiento Florida Blanca, con una superficie de 1,864.09 m².

QUINTO. Que, así mismo, se acompaña copia certificada del acta de la sesión de cabildo de fecha 25 de septiembre del 2003, en la que se contiene el acuerdo conforme al cual se decidió por unanimidad de votos de los miembros del Cabildo autorizar la enajenación a título oneroso a favor del Centro Educativo de la Laguna, A. C. (Colegio Alemán)

El objeto de la validación del acuerdo de enajenación a favor del Centro Educativo de la Laguna, A. C. (Colegio Alemán) es el de que dicha institución pueda ampliar sus instalaciones y construir canchas e instalaciones deportivas y cumpla con su objeto social.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, para enajenar a título oneroso a favor del Centro Educativo de la Laguna, A. C., (Colegio Alemán) dos vialidades en desuso ubicadas en el Fraccionamiento Florida Blanca, con una superficie de 1,864.09 m².

Las mencionadas vialidades se identifican de la siguiente manera:

La primera superficie de vialidad se ubica entre Calle Santa Rosa y calle Atlántida.

Al Norte: En 13.00 metros y colinda con calle Santa Rosa.

Al Sur: En 13.00 metros y colinda con calle Atlántida.

Al Oriente: En 87.10 metros y colinda con área de cesión.

Al Poniente: En 87.10 metros y colinda con manzanas 2 y 4 propiedad del Colegio Alemán.

La segunda superficie es una vialidad sin nombre ubicada entre paseo de la soledad y calle sin nombre.

Al Norte: En 56.00 metros y colinda con manzana 2 propiedad del Colegio Alemán.

Al Sur: En 56.00 metros y colinda con manzana 4 propiedad del Colegio Alemán.

Al Oriente: En 13.00 metros y colinda con calle sin nombre.

Al Poniente: En 13.00 metros y colinda con calle Paseo de la Soledad.

La suma de la superficie de las dos vialidades es de 1,864.09 M².

SEGUNDO. El Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberán formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

TERCERO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, en el tiempo que dure el ejercicio constitucional de la administración municipal 2003-2005, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 27 de octubre del 2003.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Salomón Juan Marcos Issa
Coordinador

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Latiffe Burciaga Neme

Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera

Diputado Presidente Abraham Cepeda Izaguirre:

Se somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, señalándose que si alguien desea hacer alguna intervención, sírvanse indicarlo.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el dictamen que se puso a la consideración, por lo que se solicita a las Diputadas y Diputados que emitan su voto mediante el sistema electrónico, asimismo se solicita al Diputado Secretario Ramiro Flores Morales, tome nota de la votación e informe sobre su resultado.

Diputado Secretario Ramiro Flores Morales:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 32 votos a favor; 0 votos en contra; y 3 no votaron.

Diputado Presidente Abraham Cepeda Izaguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del Decreto correspondiente y a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, se solicita al Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Torreón, mediante el cual se solicita que se declare la validez o invalidez de un Acuerdo aprobado por el ayuntamiento de ese municipio, para enajenar a título oneroso y a favor de 50 poseionarios, un predio ubicado en la colonia Lázaro Cárdenas.

Antes de proceder a la lectura de este dictamen, se somete a consideración de esta Soberanía si únicamente se leen los nombres y la superficie del dictamen en cuestión. Sírvanse manifestarlo.

Señor Secretario, sírvase informar el resultado de la votación.

Diputado Secretario Ramiro Flores Morales:

Señor Presidente, el resultado de la votación son 32 votos a favor; 0 en contra y 3 no votaron.

Diputado Presidente Abraham Cepeda Izaguirre:

Se les solicita, se ha aprobado por unanimidad esta lectura, por lo que se le solicita al Diputado Gregorio Contreras Pacheco proceda con la lectura del mismo.

Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual solicita que se declare la validez o invalidez del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título oneroso a favor de cincuenta poseionarios, un predio ubicado en la Colonia Lázaro Cárdenas.

RESULTANDO

PRIMERO. Con fecha 7 de octubre del año 2003, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, para que se declare la validez o invalidez del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título oneroso a favor de cincuenta poseionarios, un predio ubicado en la Colonia Lázaro Cárdenas.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, fracción II, inciso 2, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo el último párrafo del artículo 278 del Código Financiero señala que *tratándose de la enajenación de inmuebles de dominio privado del Ayuntamiento, sea a título oneroso o gratuito, se requerirá del acuerdo de autorización de las dos terceras partes de sus miembros, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.*

TERCERO. Que, por su parte el artículo 273 en su tercer párrafo señala que: *El Congreso del Estado podrá invalidar las resoluciones de los Ayuntamientos en los casos en que dicten resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al municipio por un plazo mayor al período del ayuntamiento, cuando dejen de observar o contravengan las disposiciones aplicables. En estos casos, el Ayuntamiento dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución de que se trate, deberá enviarla al Congreso del Estado, el cual dentro de los treinta días naturales siguientes determinará su validez o invalidez de acuerdo con las disposiciones aplicables.*

CUARTO. Que de las constancias que se anexan al expediente, se advierte que en el Municipio de Torreón, Coahuila, se localiza el predio ubicado en la colonia Lázaro Cárdenas, con una superficie de 11,900 metros cuadrados.

QUINTO. Que, así mismo, se acompaña copia certificada del acta de la sesión de cabildo de fecha 25 de Septiembre del 2003 en la que se contiene el acuerdo conforme al cual se decidió por unanimidad de votos del Cabildo autorizar la enajenación a título oneroso a favor de cincuenta posesionarios, el predio ubicado en la colonia Lázaro Cárdenas, con una superficie de 11,900.00 metros cuadrados.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, para enajenar a título oneroso a favor de cincuenta posesionarios, un predio ubicado en la Colonia Lázaro Cárdenas, con una superficie de 11,900.00 metros cuadrados, y que se identifica de la siguiente manera:

No.	NOMBRES	MANZANA	LOTE	MEDIDAS Y COLINDANCIAS	SUPERFICIE TOTAL
1.-	GUADALUPE JUÁREZ MÁRQUEZ	G-1	1	NORTE: 8.25 MTS CON AV. GRUTAS DEL TABACO SUR: 8.25 MTS CON AV. GRUTA DE MAPIMÍ ORIENTE: 20.00 MTS CON LOTE 2 PONIENTE: 20.00 MTS CON CALLE LÁZARO CÁRDENAS	165.00 MTS2
2.-	MARGARITA AGUILAR NAVA	G-1	2	NORTE: 7.00 MTS. CON AV. GRUTAS DEL TABACO SUR: 7.00 MTS CON AV. GRUTAS DE MAPIMÍ ORIENTE: 20.00 MTS CON LOTE 3 PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 1	140.00 MTS2
3.-	SERGIO NAVA SALDÍVAR	G-1	3	NORTE: 7.10 MTS. CON AV. GRUTAS DEL TABACO SUR: 7.10 MTS. CON GRUTAS AV. DE MAPIMÍ ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 4 PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 2	142.00 MTS2
4.-	SARA NAVA DE AGUILAR	G-1	4	NORTE: 6.83 MTS. CON AV. GRUTAS DEL TABACO. SUR: 6.83 MTS. CON AV. GRUTAS DE MAPIMÍ ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 5 PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 3	136.60 MTS2
5.-	MARIA DE LOS ANGELES	G-1	5	NORTE: 7.10 MTS. CON AV. GRUTAS	142.00 MTS2

	JUÁREZ ENRIQUEZ			DEL TABACO SUR: 7.10 MTS. CON AV. GRUTAS DE MAPIMÍ ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 6 PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 4	
6.-	FRANCISCA FRAYRE MARTÍNEZ	G-1	6	NORTE: 7.00 MTS. CON AV. GRUTAS DEL TABACO SUR: 7.00 MTS. CON AV. GRUTAS DE MAPIMÍ ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 7 PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 5	140.00 MTS2
7.-	MARÍA VICTORIA MÁRQUEZ MARTÍNEZ	G-1	7	NORTE: 6.90 MTS. CON AV. GRUTAS DEL TABACO SUR: 6.90 MTS. CON GRUTAS DE MAPIMÍ ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 8 PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 6	138.00 MTS2
8.-	FELIPE DE JESÚS PONCE MOLINA	G-1	8	NORTE: 7.00 MTS. CON AV. GRUTAS DEL TABACO SUR: 7.00 MTS. CON AV. GRUTAS DE MAPIMÍ ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 9 PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 7	140.00 MTS2
9.-	FÉLIX RIVAS MOLINA	G-1	9	NORTE: 7.10 MTS. CON AV. GRUTAS DEL TABACO SUR: 7.10 MTS. CON AV. GRUTAS DE MAPIMÍ ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 10 PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 8	142.00 MTS2
10.-	MARÍA DE LOURDES HERRERA RAMÍREZ	G-1	10	NORTE: 7.00 MTS. CON AV. GRUTAS DEL TABACO SUR: 7.00 MTS. CON AV. GRUTAS DEL MAPIMÍ ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 1 PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 9	140.00 MTS2
11.-	JOSÉ MARIANO CASTAÑEDA VALERO	G-1	11	NORTE: 7.00 MTS. CON AV. GRUTAS DE TABACO SUR: 7.00 MTS. CON AV. GRUTAS DE MAPIMÍ ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 12 PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 10	140.00 MTS2
12.-	NATIVIDAD BLANCO DE LA CRUZ	G-1	12	NORTE: 7.00 MTS. CON AV. GRUTAS DEL TABACO SUR: 7.00 MTS. CON AV. GRUTAS DE MAPIMÍ ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 13 PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 11	140.00 MTS2
13.-	MERCEDES MONTELONGO CASTILLO	G-1	13	NORTE: 7.10 MTS. CON AV. GRUTAS DEL TABACO SUR: 7.10 MTS. CON AV. GRUTAS DE MAPIMÍ ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 14 PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 12	142.00 MTS2
14.-	MARÍA SANTOS MONTELONGO CASTILLO	G-1	14	NORTE: 7.80 MTS. CON AV. GRUTAS DEL TABACO SUR: 7.80 MTS. CON AV. GRUTAS DE MAPIMÍ ORIENTE: 20.00 MTS. CON CALLE PEDRO RDZ. TRIANA PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 13	156.00 MTS2
15.-	LUIS FERNANDO BERMÚDEZ LIRA	G-2	1	NORTE: 8.70 MTS. CON AV. GRUTAS DEL TABACO SUR: 8.70 MTS. CON AV. GRUTAS DE MAPIMÍ ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 2 PONIENTE: 20.00 MTS. CON CALLE	174.00 MTS2

				PEDRO V. RDZ. TRIANA	
16.-	CLAUDIA MONTAÑEZ GALVÁN	G-2	2	NORTE: 8.40 MTS. CON AV. GRUTAS DEL TABACO SUR: 8.40 MTS. CON AV. GRUTAS DE MAPIMÍ ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 3 PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 1	168.00 MTS2
17.-	MARÍA BELÉN SANTILLÁN VALDEZ	G-2	3	NORTE: 8.30 MTS. CON AV. GRUTAS DEL TABACO SUR: 8.30 MTS. CON AV. GRUTAS DE MAPIMÍ ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 4 PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 2	166.00 MTS2
18.-	EFRAÍN JUÁREZ CRUZ	G-2	4	NORTE 8.50 MTS. CON AV. GRUTAS DEL TABACO SUR: 8.50 MTS. CON AV. GRUTAS DE MAPIMÍ ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 5 PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 3	170.00 MTS2
19.-	PERFECTO HERRERA DOMÍNGUEZ	G-2	5	NORTE: 8.30 MTS. CON AV. GRUTAS DEL TABACO SUR: 8.30 MTS. CON AV. GRUTAS DE MAPIMÍ ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 6 PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 4	166.00 MTS2
20.-	MARÍA NATIVIDAD FAVELA URIBE	G-2	6	NORTE: 8.37 MTS. CON GRUTAS DEL TABACO SUR: 8.37 MTS. CON AV. GRUTAS DE MAPIMÍ ORIENTE: 20.00 CON LOTE 7 PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 5	167.40 MTS2
21.-	PEDRO DAMIÁN HERRERA SANTOS	G-2	7	NORTE: 8.37 MTS. CON AV. GRUTAS DEL TABACO SUR: 8.37 MTS. CON AV. GRUTAS DE MAPIMÍ ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 8 PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 6	167.40 MTS2
22.-	LORENZA MENDOZA ANDRADE	G-2	8	NORTE: 10.10 MTS. CON AV. GRUTAS DEL TABACO SUR: 10.10 MTS. CON AV. GRUTAS DE MAPIMÍ ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 9 PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 7	202 MTS2
23.-	JOSEFINA LÓPEZ CHAVIRA	G-2	9	NORTE: 10 MTS. CON AV. GRUTAS DEL TABACO SUR: 10.10 MTS. CON AV. GRUTAS DE MAPIMÍ ORIENTE: 20.00 MTS CON LOTE 10 PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 8	202.00 MTS2
24.-	GREGORIA GARCÍA MACÍAS	G-2	10	NORTE: 9.60 MTS. CON AV. GRUTAS DEL TABACO SUR: 9.60 MTS. CON AV. GRUTAS DE MAPIMÍ ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 11 PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 9	192.00 MTS2
25.-	LUIS BERNARDO LUGO RODRÍGUEZ	G-2	11	NORTE: 10.10 MTS. CON AV. GRUTAS DEL TABACO SUR: 10.10 MTS. CON AV. RUTAS DE MAPIMÍ ORIENTE: 20.00 CON CALLE FCO. I. MADERO PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 10	202.00 MTS2
26.-	ANA DOMÍNGUEZ DE PIZARRO	G-3	1	NORTE: 7.55 MTS. CON AV. GRUTAS DE MAPIMÍ SUR: 7.55 MTS. CON SIERRA DE LAS NOAS ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 2 PONIENTE: 20.00 MTS. CON CALLE LÁZARO CÁRDENAS	151.00 MTS2
27.-	ABDON JUÁREZ	G-3	2	NORTE: 7.00 MTS. CON AV. GRUTAS DE	140.00 MTS2

	MONTOYA			MAPIMÍ SUR: 7.00 MTS. CON SIERRA DE LAS NOAS ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 3 PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 1	
28.-	NORMA LILIANA HERNÁNDEZ CARRILLO	G-3	3	NORTE: 7.25 MTS. CON AV. GRUTAS DE MAPIMÍ SUR: 7.25 MTS. CON SIERRA DE LAS NOAS ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 4 PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 2	145.00 MTS ²
29.-	JOSÉ JUAN PUENTE DOMÍNGUEZ	G-3	4	NORTE: 7.30 MTS. CON AV. GRUTAS DE MAPIMÍ SUR: 7.30 MTS. CON SIERRA DE LAS NOAS ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 5 PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 3	146.00 MTS ²
30.-	ANTONIA HERNÁNDEZ SERRATO	G-3	5	NORTE: 6.90 MTS. CON AV. GRUTAS DE MAPIMÍ SUR: 6.90 MTS. CON SIERRA DE LAS NOAS ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 6 PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 4	138.00 MTS ²
31.-	ERNESTO MARTÍN HERRERA CRUZ	G-3	6	NORTE: 7.10 MTS. CON AV. GRUTAS DE MAPIMÍ SUR: 7.10 MTS. CON SIERRA DE LAS NOAS ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 7 PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 5	142.00 MTS ²
32.-	CRISTINA ZAPATA GARCÍA	G-3	7	NORTE: 7.00 MTS. CON AV. GRUTAS DE MAPIMÍ SUR: 7.00 MTS. CON SIERRA DE LAS NOAS ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 8 PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 6	140.00 MTS ²
33.-	ELVIA PEDROZA ESPARZA	G-3	8	NORTE: 7.00 MTS. CON AV. GRUTAS DE MAPIMÍ SUR: 7.00 MTS. CON SIERRA DE LAS NOAS ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 9 PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 7	140.00 MTS ²
34.-	ALMA VELIA ÁVILA MUÑIZ	G-3	9	NORTE: 7.00 MTS. CON AV. GRUTAS DE MAPIMÍ SUR: 7.00 MTS. CON AV. SIERRA DE LAS NOAS ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 10 PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 8	140.00 MTS ²
35.-	JUANA ADRIANO LÓPEZ	G-3	10	NORTE: 7.00 MTS. CON AV. GRUTAS DE MAPIMÍ SUR: 7.00 MTS. CON AV. SIERRA DE LAS NOAS ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 11 PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 9	140.00 MTS ²
36.-	MARÍA VELIA SANTOS MUÑIZ	G-3	11	NORTE: 7.10 MTS. CON AV. GRUTAS DE MAPIMÍ SUR: 7.10 MTS. CON AV. SIERRA DE LAS NOAS ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 12 PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 10	142.00 MTS ²
37.-	ARMANDO SALDÍVAR AGÜERO	G-3	12	NORTE: 7.00 MTS. CON AV. GRUTAS DE MAPIMÍ SUR: 7.00 MTS. CON AV. SIERRA DE LAS NOAS ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 13 PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 11	140.00 MTS ²
38.-	RICARDO JUÁREZ CASTAÑEDA	G-3	13	NORTE: 7.00 MTS. CON AV. GRUTAS DE MAPIMÍ SUR: 7.00 MTS. CON AV. SIERRA DE LAS NOAS ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 14	140.00 MTS ²

39.-	LINO ACOSTA MONTER	G-3	14	PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 12 NORTE: 7.77 MTS. CON AV. GRUTAS DE MAPIMÍ SUR: 7.77 MTS. CON AV. SIERRA DE LAS NOAS ORIENTE: 20.00 MTS. CON CALLE PEDRO RDZ. TRIANA PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 13	155.40 MTS2
40.-	NATALIA IBARRA DÍAZ	G-4	1	NORTE: 8.35 MTS. CON AV. GRUTAS DE MAPIMÍ SUR: 8.35 MTS. CON AV. SIERRA DE LAS NOAS ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 2 PONIENTE: 20.00 MTS. CON CALLE PEDRO RDZ. TRIANA	167.00 MTS2
41.-	MARÍA LUISA GALLARDO REYES	G-4	2	NORTE: 8.35 MTS. CON AV. GRUTAS DE MAPIMÍ SUR: 8.35 MTS. CON AV. SIERRA DE LAS NOAS ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 3 PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 1	167.00 MTS2
42.-	SILVIA ELENA BERMUDEZ LIRA	G-4	3	NORTE: 8.50 MTS. CON AV. GRUTAS DE MAPIMÍ SUR: 8.50 MTS. CON AV. SIERRA DE LAS NOAS ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 4 PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 2	170.00 MTS2
43.-	RODOLFO MARTÍNEZ CASTAÑÓN	G-4	4	NORTE: 8.50 MTS. CON AV. GRUTAS DE MAPIMÍ SUR: 8.50 MTS. CON AV. SIERRA DE LAS NOAS ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 5 PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 3	170.00 MTS2
44.-	MARÍA DEL CARMEN SAUCEDO REYES	G-4	5	NORTE: 8.20 MTS. CON AV. GRUTAS DE MAPIMÍ SUR: 8.20 MTS. CON SIERRA DE LAS NOAS ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 6 PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 4	164.00 MTS2
45.-	HEBERTO ONTIVEROS FROTO	G-4	6	NORTE: 9.00 MTS. CON AV. GRUTAS DE MAPIMÍ SUR: 9.00 MTS. CON AV. SIERRA DE LAS NOAS ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 7 PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 5	180.00 MTS2
46.-	PEDRO FAVELA FUENTES	G-4	7	NORTE: 9.20 MTS. CON AV. GRUTAS DE MAPIMÍ SUR: 9.20 MTS. CON AV. SIERRA DE LAS NOAS ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 8 PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 6	184.00 MTS2
47.-	ROSA GARCÍA MACIEL	G-4	8	NORTE: 8.50 MTS. CON AV. GRUTAS DE MAPIMÍ SUR: 8.50 MTS. CON AV. SIERRA DE LAS NOAS ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 9 PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 7	170.00 MTS2
48.-	OSCAR RENE HERRERA SANTOS	G-4	9	NORTE: 10.30 MTS. CON AV. GRUTAS DE MAPIMÍ SUR: 10.30 MTS. CON AV. SIERRA DE LAS NOAS ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 10 PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 8	206.00 MTS2
49.-	EVANGELINA HERRERA HERNÁNDEZ	G-4	10	NORTE: 11.00 MTS. CON AV. GRUTAS DE MAPIMÍ SUR: 11.00 MTS. CON SIERRA DE LAS NOAS ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 11 PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 9	220.00 MTS2
50.-	JOSÉ MARÍA ALEMÁN	G-4	11	NORTE: 10.10 MTS. CON AV. GRUTAS	202.00 MTS2

Saltillo, Coahuila, a 4 de Noviembre de 2003

Segundo Período Ordinario

	MARTÍNEZ			DE MAPIMI SUR: 10.10 MTS. CON AV. SIERRA DE LAS NOAS ORIENTE: 20.00 MTS. CON CALLE FCO. I. MADERO PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 10	
--	----------	--	--	---	--

SEGUNDO. El Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberán formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

TERCERO. En el supuesto de que no se formalice la operación que se autoriza, en el tiempo que dure el ejercicio constitucional de la administración municipal 2003-2005, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 27 de octubre del 2003.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Salomón Juan Marcos Issa
Coordinador

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Latiffe Burciaga Neme

Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera

Diputado Presidente Abraham Cepeda Izaguirre:

Se somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, señalándose que si alguien desea intervenir para hacer algún comentario, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico.

Ha solicitado la palabra el Diputado Salomón Juan Marcos.

Diputado Juan Salomón Marcos Issa:

Con el permiso de la Presidencia.

Nada más para que si están todos de acuerdo se ponga el mismo agregado que se le puso a la otra que nos antecedió, que son 50 posesionarios, el agregado en concreto sería de que fueran los verdaderos posesionarios y que demostraran no tener otro título de propiedad. Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Abraham Cepeda Izaguirre:

Gracias Diputado.

Se somete a consideración de esta Soberanía el dictamen con el agregado que ha planteado el Diputado Salomón Juan Carlos, Juan Marcos. Sírvanse manifestarlo.

Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones; 5 ausencias.

Diputado Presidente Abraham Cepeda Izaguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por la Comisión de Finanzas en este caso, por lo que debe procederse a la formulación del Decreto correspondiente y a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Ramiro Flores Morales, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Torreón, mediante el cual se solicita que se declare la validez o invalidez de un Acuerdo aprobado por el ayuntamiento de ese municipio, para permutar a favor del ciudadano Germán González Navarro, un predio ubicado en el lote 2 de la manzana 31 del fraccionamiento Rincón de la Merced.

Diputado Secretario Ramiro Flores Morales:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual solicita que se declare la validez o invalidez del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para permutar a favor del C. Germán González Navarro, un predio ubicado en el lote 2 de la Manzana 31 del Fraccionamiento Rincón de la Merced, con una superficie de 2,618.23 metros cuadrados.

RESULTANDO

PRIMERO. Con fecha 7 de octubre del año 2003, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, para que se declare la validez o invalidez del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para permutar a favor del C. Germán González Navarro, un predio ubicado en el lote 2 de la Manzana 31 del Fraccionamiento Rincón de la Merced, con una superficie de 2,618.23 metros cuadrados.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, fracción II, inciso 2, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo el último párrafo del artículo 278 del Código Financiero señala que *tratándose de la enajenación de inmuebles de dominio privado del Ayuntamiento, sea a título oneroso o gratuito, se requerirá del acuerdo de autorización de las dos terceras partes de sus miembros, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.*

TERCERO. Que, por su parte el artículo 273 en su tercer párrafo señala que: *El Congreso del Estado podrá invalidar las resoluciones de los Ayuntamientos en los casos en que dicten resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al municipio por un plazo mayor al período del ayuntamiento, cuando dejen de observar o contravengan las disposiciones aplicables. En estos casos, el Ayuntamiento dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución de que se trate, deberá enviarla al Congreso del Estado, el cual dentro de los treinta días naturales siguientes determinará su validez o invalidez de acuerdo con las disposiciones aplicables.*

CUARTO. Que de las constancias que se anexan al expediente, se advierte que en el Municipio de Torreón, se localiza un bien inmueble propiedad municipal ubicado en el lote 2 de la Manzana 31 del Fraccionamiento Rincón de la Merced, con una superficie de 2,618.23 metros cuadrados.

QUINTO. Que, así mismo, se acompaña copia certificada del acta de la sesión de cabildo de fecha 25 de septiembre del 2003, en la que se contiene el acuerdo conforme al cual se decidió por mayoría del Cabildo autorizar la desincorporación de un bien inmueble propiedad municipal ubicado en el Fraccionamiento Rincón de la Merced, a fin de enajenarlo a título de permuta a favor del C. Germán González Navarro, en virtud de habersele afectado un bien inmueble de su propiedad, por la construcción de la plaza cívica El Torreón.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, para permutar a favor del C. Germán González Navarro, un predio ubicado en el lote 2 de la Manzana 31 del Fraccionamiento Rincón de la Merced, con una superficie de 2,618.23 metros cuadrados, en virtud de habersele afectado un bien inmueble de su propiedad, por la construcción de la plaza cívica El Torreón.

El inmueble propiedad municipal cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noroeste: En 16.00 metros colindando con Lote 1.
Al Sureste: En 28.00 metros colindando con calle Hilandera La Fe.
Al Suroeste: En 13.00 metros colindando con Lote 3.
Al Sureste: En 70.00 metros colindando con Lote 3.
Al Suroeste: En 23.00 metros colindando con Calle de los Zapatos.
Al Noroeste: En 28.00 metros colindando con Av. Casa del Cerro.

SEGUNDO. El Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberán formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

TERCERO. En el supuesto de que no se formalice la operación que se autoriza, en el tiempo que dure el ejercicio constitucional de la administración municipal 2003-2005, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 27 de octubre del 2003.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Salomón Juan Marcos Issa
Coordinador

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Latiffe Burciaga Neme

Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera

Diputado Presidente Abraham Cepeda Izaguirre:

Se somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, señalándose que si alguien desea hacer algún comentario, sírvanse manifestarlo.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que se solicita a las Diputadas y Diputados que emitan su voto mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo se solicita al Diputado Secretario Ramiro Flores Morales, tome nota e informe sobre de la votación.

Diputado Secretario Ramiro Flores Morales:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 29 votos a favor; 0 votos en contra; y 6 compañeros no votaron.

Diputado Presidente Abraham Cepeda Izaguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del Decreto correspondiente y a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, se solicita al Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una Iniciativa de Decreto planteada por el Presidente Municipal de Monclova, para que se autorice al ayuntamiento de ese municipio, a desincorporar del régimen de dominio público municipal un inmueble ubicado en calle II sector del fraccionamiento Licenciada Elsa Hernández de De las Fuentes, a fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Colegio Médico de Monclova, A.C.

Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el presidente municipal del ayuntamiento de Monclova, Coahuila, para que se le autorice a desincorporar del régimen del dominio público municipal, un inmueble ubicado en calle II Sector del fraccionamiento Lic. Elsa Hernández de De las Fuentes, afin de enajenarlo a título gratuito a favor del Colegio Medico de Monclova, A.C.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 10 de Junio del año 2003, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el presidente municipal del ayuntamiento de Monclova, Coahuila, para que se le autorice a desincorporar del régimen del dominio público municipal, un inmueble ubicado en calle II Sector del fraccionamiento Lic. Elsa Hernández de De las Fuentes, afin de enajenarlo a título gratuito a favor del Colegio Medico de Monclova, A.C.

SEGUNDO. Que por acuerdo del presidente de la mesa directiva del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia certificada del acuerdo, que consta en el acta y mediante el cual con fecha 10 de febrero del 2003, y se aprobó por unanimidad de los miembros integrantes del cabildo la ratificación de un acuerdo de cabildo de fecha 10 de julio del 2002, en la que se autoriza a enajenar a título gratuito a favor del Colegio Médico Monclova un inmueble del dominio público municipal cuya superficie es de 5,204.42 M2. La superficie en mención se identifica de la siguiente manera:

Del Punto 1 al 2 con rumbo NW mide 81.25 metros y colinda con la Avenida Roble; Del Punto 2 al 3 con rumbo NE mide 77.30 metros y colinda con Escuela de Educación Especial; Del Punto 3 al 4 con rumbo SE mide 41.99 metros y colinda con universidad Autónoma de Coahuila; Del Punto 4 al 5 con rumbo sur mide 107.20 metros y colinda con Lote del Fraccionamiento Brisas y bocacalle Río Pánuco; Del Punto 5 al 6 con rumbo Poniente mide 06.25 metros y colinda con lote de Brisas del Valle; Del Punto 6 al 7 con rumbo Sur mide 09.24 metros y colinda con lote de terreno del Fraccionamiento Brisas del Valle y para cerrar el polígono del Punto 7 al 1 con rumbo SW mide 17.10 metros y colinda con Lote de Brisas del Valle.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el municipio de Monclova ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Monclova, Coahuila, para que desincorpore del régimen del dominio público municipal, un inmueble del dominio cuya superficie es de 5,204.42 M2. La superficie en mención se identifica de la siguiente manera:

Del Punto 1 al 2 con rumbo NW mide 81.25 metros y colinda con la Avenida Roble; Del Punto 2 al 3 con rumbo NE mide 77.30 metros y colinda con Escuela de Educación Especial; Del Punto 3 al 4 con rumbo SE mide 41.99 metros y colinda con universidad Autónoma de Coahuila; Del Punto 4 al 5 con rumbo sur mide 107.20 metros y colinda con Lote del Fraccionamiento Brisas y bocacalle Río Pánuco; Del Punto 5 al 6 con rumbo Poniente mide 06.25 metros y colinda con lote de Brisas del Valle; Del Punto 6 al 7 con rumbo Sur mide 09.24 metros y colinda con lote de terreno del Fraccionamiento Brisas del Valle y para cerrar el polígono del Punto 7 al 1 con rumbo SW mide 17.10 metros y colinda con Lote de Brisas del Valle.

ARTÍCULO SEGUNDO. Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, para cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 el Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, septiembre 8 del 2003.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Salomón Juan Marcos Issa
Coordinador

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Latiffe Burciaga Neme

Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera.

Diputado Presidente Abraham Cepeda Izaguirre:

Se somete a consideración el dictamen que se acaba de presentar a este Pleno, señalándose que si alguien desea intervenir para hacer algún comentario, sírvanse manifestarlo.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que se solicita a las Diputadas y Diputados que emitan su voto mediante el sistema electrónico, pidiéndole asimismo se solicita al Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco, que tome nota e informe sobre su resultado de la votación.

Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 30 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones; 5 ausencias.

Diputado Presidente Abraham Cepeda Izaguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del Decreto correspondiente y a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Con relación al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a Acuerdos de Comisiones, se informa que los Acuerdos agendados en esta sesión se presentan solamente para conocimiento del Pleno del Congreso.

Señalado lo anterior, se solicita al Diputado Secretario Ramiro Flores Morales, se sirva dar lectura al Acuerdo interno de la Comisión De Gobernación y Puntos Constitucionales con relación a un Punto de Acuerdo propuesto por el Diputado Francisco Ortiz del Campo y aprobado por la Diputación Permanente sobre "Agenda Federal".

Diputado Secretario Ramiro Flores Morales:

Acuerdo interno de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales en relación con un Punto de Acuerdo propuesto por el Diputado Francisco Ortiz del Campo con relación a "La Agenda Federal", aprobado en sesión por la Diputación Permanente.

El mencionado Punto de Acuerdo se turnó a esta Comisión y esta Comisión resuelve a través de este acuerdo interno que una vez que quede estructurada "La Agenda Federal" y ésta se haga del conocimiento general, estaremos en posibilidades de emitir un pronunciamiento para impulsar las reformas a las leyes, ordenamiento y reglamentos correspondientes.

Y firma la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Dado en Saltillo, Coahuila, a 22 de octubre del 2003.

Diputado Presidente Abraham Cepeda Izaguirre:

Se toma conocimiento de este Acuerdo interno de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y se señala que debe procederse a lo que corresponda conforme a los términos del mismo.

Y a continuación, se solicita al Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco, se sirva dar lectura al Acuerdo interno de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con relación a un oficio del Secretario del Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila, mediante el cual envía en documento y en un disquete los reglamentos de Desarrollo Social y de Atención a la Juventud aprobados por dicho ayuntamiento.

Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:

Acuerdo de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, en relación al oficio del Secretario del Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila, mediante el cual envía en documento y en un disquete dos reglamentos aprobados por el mencionado ayuntamiento.

R E S U L T A N D O:

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la diputación Permanente el día 30 de septiembre del año 2003, se dio cuenta del oficio del Secretario del Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila, mediante el cual envía en documento y en un disquete dos reglamentos aprobados por el mencionado ayuntamiento.

SEGUNDO. Que dicho documento se turnó a esta Comisión, para los efectos que resulten procedentes y;

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO. Esta Comisión es competente para emitir el presente acuerdo, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 41 y 42, apartado 1, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

SEGUNDO. Que se anexan al presente acuerdo formando parte del mismo, el oficio que presenta el Secretario del Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila mismo que X, se tiene íntegramente reproducido.

TERCERO. Ahora bien, en análisis del documento esta Comisión advierte que se trata de los siguientes reglamentos: Desarrollo Social y el de Atención a la Juventud, por lo que de conformidad con lo que señala el artículo 158-U fracción I de la Constitución Política Local, compete a los propios ayuntamientos en materia de gobierno y régimen interior formular, aprobar y publicar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de conformidad con las bases generales que establezcan las leyes en materia municipal.

De lo anterior se concluye que es al propio ayuntamiento a quien le compete la publicación y difusión de los reglamentos que nos ha enviado, por lo que los mismos se reciben para conocimiento.

Por lo anteriormente expuesto, esta comisión estima procedente emitir, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Que por los motivos y razonamientos expuestos y fundados, téngase por recibido para conocimiento de esta Soberanía, los documentos que envía el Secretario del Ayuntamiento de Piedras Negras, consistentes en el reglamento de Desarrollo Social y de Atención a la Juventud, de dicho municipio.

SEGUNDO. Comuníquese lo anterior al Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila, para los efectos conducentes, mediante copia certificada del presente, que será enviada vía correo certificado, por conducto de la Oficialía Mayor del Congreso.

Así, lo acuerdan los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, Diputado Jesús Mario Flores Garza (Coordinador), Diputado Carlos Tamez Cuéllar, Diputada Latiffe Burciaga Neme, Diputado Gabriel Calvillo Ceniceros, Diputado Miguel Felipe Mery Ayup, Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, Diputado Luis Fernando Salazar Fernández, Diputado Jesús de León Tello, Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera. Saltillo, Coahuila, octubre 22 del año 2003. Firmando los integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Diputado Presidente Abraham Cepeda Izaguirre:

Se toma conocimiento de este Acuerdo interno de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y se señala que debe procederse a lo que corresponda, conforme a los términos del mismo.

A continuación, se solicita al Diputado Secretario Ramiro Flores Morales, se sirva dar lectura al Acuerdo interno de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con relación a un oficio del Secretario del Ayuntamiento de Piedras Negras, mediante el cual envió en documento y en disquete, el reglamento interior del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y el reglamento de la Junta de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural aprobado por dicho ayuntamiento.

Diputado Secretario Ramiro Flores Morales:

ACUERDO de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, en relación al oficio del Secretario del Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila, mediante el cual envía en documento y en un disquete dos reglamentos aprobados por el mencionado Ayuntamiento.

RESULTANDO:

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente el día 2 de septiembre del año 2003, se dio cuenta del oficio del Secretario del Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila, mediante el cual envía en documento y en un disquete dos reglamentos aprobados por el mencionado ayuntamiento.

SEGUNDO. Que dicho documento se turnó a esta Comisión, para los efectos que resulten procedentes y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Esta Comisión es competente para emitir el presente acuerdo, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 41 y 42, apartado 1, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

SEGUNDO. Que se anexan al presente acuerdo formando parte del mismo, el oficio que presenta el Secretario del Ayuntamiento de Piedras Negras, mismo que se tiene íntegramente reproducido.

TERCERO. Ahora bien, en análisis del documento esta Comisión advierte que se trata de los siguientes reglamentos el interior del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y el reglamento de la Junta de

Protección y Conservación del Patrimonio Cultural, por lo que de conformidad con lo que señala el artículo 158-U fracción I de la Constitución Política local, compete a los propios ayuntamientos en materia de gobierno y régimen interior formular, aprobar y publicar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de conformidad con las bases generales que establezcan las leyes en materia municipal.

De lo anterior se concluye que es al propio ayuntamiento a quien le compete la publicación y difusión de los reglamentos que nos ha enviado, por lo que los mismos se reciben para conocimiento.

Por lo anteriormente expuesto, esta comisión estima procedente emitir, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Que por los motivos y razonamientos expuestos y fundados, téngase por recibido para conocimiento de esta Soberanía, los documentos que envía el secretario, del ayuntamiento de Piedras Negras, consistentes en el reglamento interior del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y el reglamento de la Junta de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural, de dicho municipio.

SEGUNDO. Comuníquese lo anterior al Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila, para los efectos conducentes, mediante copia certificada del presente, que será enviada vía correo certificado, por conducto de la Oficialía Mayor del Congreso.

Así, lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, Diputado Jesús Mario Flores Garza (Coordinador), Diputado Carlos Támez Cuéllar, Diputada Latiffe Burciaga Neme, Diputado Gabriel Calvillo Ceniceros, Diputado Miguel Felipe Mery Ayup, Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, Diputado Luis Fernando Salazar Fernández, Diputado Jesús de León Tello, Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera. Saltillo, Coahuila, octubre 22 del año 2003.

Diputado Presidente Abraham Cepeda Izaguirre:

Se toma conocimiento de este Acuerdo interno de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y se señala que debe procederse a lo que corresponda, conforme a los términos del mismo.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a intervenciones de Diputadas y Diputados, en primer término se concede la palabra al Diputado Miguel Felipe Mery Ayup, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una propuesta de Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Salomón Juan Marcos Issa, sobre la "competencia a favor del Tribunal Colegiado del Octavo Circuito con residencia en Torreón". Informando esta Presidencia que por unos minutos estará bajo la responsabilidad del Vicepresidente Diputado Jesús Mario Flores.

Diputado Miguel Felipe Mery Ayup:

Diputado Presidente, con su permiso.

Compañeros Diputados:

Quiero hacer una aclaración. Este Punto de Acuerdo además de presentarlo el Licenciado Salomón Juan Marcos y el de la voz, lo presentan también el Ingeniero Ramón Verduzco; el Profesor Fernando Castañeda Limones; el Profesor Rubén Francisco Rentería; el Ingeniero Gabriel Calvillo Ceniceros; el Profesor Gregorio Contreras Pacheco; la Licenciada Beatriz Granillo; el Doctor José Andrés García Villa; el Contador Público José Angel Pérez; el Licenciado Jesús de León Tello; la Contadora Pública María Eugenia Cázares; el Licenciado José Luis Triana Sosa y el Licenciado Luis Fernando Salazar.

Este Punto de Acuerdo es acerca del otorgamiento de Competencia a favor del Tribunal Colegiado del Octavo Circuito con residencia en Torreón, Coahuila, para conocer de los juicios de amparo que se

promueven en contra de sentencias dictadas en recurso de apelación por el Tribunal Superior de Justicia del Estado, siempre que los recursos se originen en juicios tramitados en el Juzgado de los municipios de la Región Laguna.

Históricamente el Tribunal Colegiado del Octavo Circuito fue competente para conocer los Juicios de Amparo Directo contra sentencias definitivas, dictadas por el Tribunal Superior de Justicia de Coahuila.

A partir de la instalación del Tribunal Colegiado de Circuito en la ciudad de Saltillo, el Tribunal Superior de Justicia por interpretación del artículo 169 de la Ley de Amparo, remiten a dicho Tribunal Colegiado, las demandas de amparo que se interponen en contra de las sentencias que dicta al resolver los recursos de apelación.

La competencia del Tribunal Colegiado de Saltillo, para conocer de los amparos directos que se originan en juicios tramitados, en primera instancia, ante juzgados de la Región Laguna, perjudica a los habitantes de los municipios de la Comarca por los obstáculos económicos y de tiempo que deben superar para tener acceso a la Justicia Federal.

Los obstáculos y la distancia entre los municipios de la Laguna y Saltillo, provocan un estado de inseguridad e incertidumbre en el trámite de juicios de amparo directo.

Lo anterior atenta contra el federalismo y la garantía individual consagrada en el artículo 17 de la Constitución General de la República, relativa a la administración rápida y expedita de la justicia.

Si nos detenemos a realizar un análisis del problema para determinar la competencia, atenderemos a lo siguiente:

1. Usualmente se ha entendido que los Tribunales Colegiados de Circuito, competentes para conocer de juicios de amparo directo, son los que correspondan al lugar del domicilio de la autoridad responsable, en el caso el Tribunal Superior de Justicia, sin embargo no existe ninguna disposición legal que de manera clara y precisa disponga lo anterior.

La Ley de Amparo en el capítulo sexto, artículo 44, establece: "El Amparo contra sentencias definitivas o laudos sea que la violación se cometa durante el procedimiento o en la sentencia misma, o contra resoluciones que pongan fin al juicio, se promoverá por conducto de la autoridad responsable, la que procederá en los términos señalados en los artículos 167, 168 y 169 de esta Ley."

El artículo 169, de la Ley de Amparo en lo conducente dice: "Al dar cumplimiento la autoridad responsable a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo anterior, remitirá la demanda, la copia que corresponda al Ministerio Público Federal y los autos originales al Tribunal Colegiado de Circuito".

2. Según lo expuesto no existe disposición expresa para determinar la competencia territorial de los Tribunales Colegiados de Circuito, y por lo tanto la facultad de definirla corresponde al Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

3. Las Facultades del Consejo de la Judicatura Federal son:

La Constitución General de la República en el artículo 94 establece que la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estarán a cargo del Consejo de la Judicatura Federal en los términos que, conforme a las bases que señala esta Constitución, establezcan las Leyes.

La Ley Orgánica del Poder Judicial en los artículos 68 y 81 reglamentan el postulado constitucional, antes citado y en los artículos 144 y 145 textualmente establecen:

Artículo 144: Para los efectos de esta Ley, el territorio de la República se dividirá en el número de Circuitos que mediante acuerdos generales determine el Consejo de la Judicatura Federal. En cada uno de los Circuitos el Consejo de la Judicatura Federal establecerá mediante acuerdos generales, el número

de Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y de Juzgados de Distrito, así como su especialización y límites territoriales.

Artículo 145: Cada uno de los Circuitos a que se refiere el artículo anterior comprenderá los Distritos Judiciales cuyo número y límites territoriales determine en Consejo de la Judicatura Federal mediante acuerdos generales.

Por lo expuesto, motivado y fundado, solicitamos su voto afirmativo para el siguiente punto de acuerdo:

UNICO: Que este Congreso del Estado solicite muy atentamente al Honorable Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que dicte un acuerdo general en el cual se establezca que los Tribunales Colegiados del Octavo Circuito, con residencia en Torreón, Coahuila, son competentes para conocer de los Juicios de Amparo Directo, que se dicten en recursos de apelación derivados de los juicios civiles y penales tramitados, en primera Instancia, ante cualesquiera de los Jueces competentes de los municipios de la Comarca Lagunera.

Muchísimas gracias. Es cuanto, Presidente.

Diputado Vicepresidente Jesús Mario Flores Garza:

Se somete a consideración el Punto de Acuerdo propuesto, por lo que se señala que quienes deseen hacer uso de la palabra para algún comentario, se sirva solicitar la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones en relación con la propuesta, se solicita que mediante el voto electrónico manifiesten el sentido de su votación, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario, señor Contreras, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 31 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones; 4 no votaron.

Diputado Vicepresidente Jesús Mario Flores Garza:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo propuesto en este caso, por lo que debe procederse en los términos correspondientes.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Manuel Cutberto Solís Oyervides, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para plantear una propuesta de Punto de Acuerdo sobre "Ferronales".

Diputado Manuel Cutberto Solís Oyervides:

Honorable Congreso del Estado de Coahuila.

Durante el mes de septiembre pasado, recibí un escrito signado por la C. Ma. del Socorro Hernández Ch. y Juan Jiménez Martínez, Delegada Secretaria y Delegado Presidente. Respectivamente, en la Ciudad de Frontera, Coahuila, de la Asociación Civil en defensa del Trabajador Ferrocarrilero, a través del mismo, dichas personas solicitaban mi apoyo para resolver un problema que se les viene presentando desde hace tiempo.

El mencionado problema consiste, según lo narran en su escrito, en que ellos forman parte de una Asociación Civil, conformada por personas que laboraron para la desaparecida Ferrocarriles Nacionales de México y que siendo trabajadores y miembros del sindicato obtuvieron diversos logros, dentro de los cuales está precisamente un convenio que se celebró el día 3 de abril de 1972 entre la empresa indicada y el sindicato del cual formaban parte, en dicho convenio la empresa se comprometía a realizar un análisis de los terrenos que eran de su propiedad para de esta manera dotar a sus trabajadores de los mismos y solucionar un problema de vivienda que existía en ese momento. En dicho convenio se establece, según lo señala el documento que me fue exhibido, que los trabajadores recibirán los

inmuebles que se les adjudiquen, sin erogar cantidad alguna, salvo los gastos de traslado, créditos para la construcción, impuestos, honorarios u otros de análoga naturaleza.

Así las cosas, el día 7 de julio de 1972 se emitió un decreto a través del cual se establecía la validez del convenio citado, por lo que en diverso de fecha 13 de marzo de 1973 se autorizó la desincorporación del dominio público de la Federación, bienes Inmuebles ubicados en Ciudad Frontera, Coahuila, y se autoriza a Ferrocarriles Nacionales de México a aportarlos a un fideicomiso para resolver el problema de vivienda de los trabajadores.

Por otra parte y a través de otro decreto del 4 de febrero de 1981 se realiza una desincorporación más con la misma finalidad y en el artículo primero se señala que la enajenación será a título gratuito a favor de los poseedores del mismo que acrediten su calidad de trabajadores ferrocarrileros en activo o jubilados.

En forma posterior, el 4 de junio del 2001, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación un decreto a través del cual se decreta la extinción del organismo descentralizado denominado Ferrocarriles Nacionales de México, en el mismo se señala a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que establezca las bases de la liquidación designando un liquidador para tal efecto, quien dentro de sus funciones debía realizar, según el artículo 2 fracción IV del documento referido, lo siguiente:

Llevará a cabo la regularización y tramitará la desincorporación de los activos remanentes, inclusive las casas habitación que han estado en posesión legítima de jubilados y pensionados de la empresa o sus sucesores para que, en su caso, se realice la donación correspondiente a Entidades Federativas, Municipios, pensionados y jubilados, instituciones públicas o privadas y asociaciones que no persigan fines de lucro, a fin de que sean utilizados para beneficio social, Incluida la de asentamientos humanos con la intervención de las autoridades competentes o bien se proceda a su reversión al Gobierno Federal o a su enajenación, sujetándose a lo previsto por la Ley General de Bienes Nacionales y la Ley General de Asentamientos Humanos.

Como se puede ver, los solicitantes se ven amparados en sus derechos por los decretos citados, sin embargo durante el proceso de regularización que han tratado de realizar ante el CERTUC, se han encontrado con obstáculos, ya que según su dicho, esta dependencia pretende cobrarles los terrenos de que fueron dotados.

Es por esto compañeras diputadas y diputados que el día de hoy, me permito hacer uso de esta tribuna, para solicitar su apoyo, para ayudar a estos trabajadores que durante años sirvieron a Ferronales.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por el artículo 67 fracción XX de la Constitución política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, el Diputado del Partido Acción Nacional, presenta el siguiente

Punto de Acuerdo:

Unico.- Que el presente punto de acuerdo sea turnado a la Comisión de Atención Ciudadana y Gestión Social de este H. Congreso del Estado, a fin de que se les apoye, analizando lo situación que se les presenta y realizando las gestiones necesarias ante las dependencias estatales a fin de solucionar el problema aquí planteado, y una vez concluido lo anterior se presente un Informe relativo al desarrollo y solución de dicho problema.

Eso es todo.

Diputado Presidente Abraham Cepeda Izaguirre:

Se somete a consideración el Punto de Acuerdo propuesto, por lo que se señala a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario, sírvanse solicitarlo mediante el sistema electrónico. Ha solicitado la palabra la Diputada Latiffe Burciaga.

Diputada Latiffe Eloisa Burciaga Neme:

Con su permiso, señor Presidente.

Efectivamente, estas personas han estado constantemente tratando de llegar a regularizar los predios que en posesión tienen desde hace muchos años, y a esto, ellos se amparan a todas y cada uno de esos decretos que ha enumerado el Diputado Cutberto Solís.

Ferrocarriles Nacionales de México fue autorizado por Acuerdo del 3 de abril de 1972 y publicado en el Decreto Federal de fecha 7 de julio del mismo año, a constituir un fideicomiso al que aportaría terrenos utilizables para la construcción de casas habitación en favor de sus trabajadores, conforme al cual se deberían de realizar diversos actos. Entre ellos, con ese objeto, como el levantamiento de censos y la emisión de un decreto de aportación al fideicomiso para cada inmueble que sería aportado.

En aquel tiempo, cada solicitud que se tenía que hacer se tenía que levantar, hacer el levantamiento topográfico de ese inmueble y emitir un decreto respectivo de cada uno de los inmuebles que se están pidiendo y ubicarlos en un fideicomiso, que es el fideicomiso 215.

El referido fideicomiso dejó de surtir efectos conforme a los acuerdos suscritos en el convenio celebrado entre Ferrocarriles Nacionales de México y el Sindicato de Trabajadores Ferrocarriles de la República Mexicana el 14 de julio de 1992, estipulando en el párrafo segundo, fracción primera y segunda de la cláusula 168 del contrato colectivo de trabajo, que a continuación transcribo:

Cláusula 168.- De conformidad con los acuerdos suscritos en el convenio celebrado entre empresa y sindicato el 14 de julio de 1992:

Primero: Quedan extinguidos y sin efectos los convenios celebrados los días 3, 5 y 10 de abril de 1972 a que se refiere el capítulo primero, punto número uno de declaraciones de este convenio.

Segundo: La empresa tendrá la disponibilidad de los terrenos que no requieran para sus necesidades operacionales presentes y futuras previsibles a fin de comercializarlos y el producto de su venta se destine a programas de retiro y modernización.

Aquí desgraciadamente no fueron incluidos muchos de esos terrenos en este fideicomiso 215 y basado en este contrato colectivo de trabajo se dieron por finiquitados esos acuerdos que se habían establecido y los decretos anteriores.

Por lo tanto, bueno, independientemente de que se hayan extinguido y se hayan ido a cualquier otro lado, que hayan dejado de tener, este, vigencia, bueno, son personas que han vivido toda su vida ahí, que han estado trabajando en Ferrocarriles Nacionales de México por mucho tiempo y creemos que tienen también los derechos de hacerlo.

Esto, Certuc no es la, Certuc no tiene la facultad de establecer por sí mismo los precios o la venta de ferrocarriles, sino es a través de un convenio que ferrocarriles tiene con el gobierno del estado y que Certuc lleva a cabo. Entre esos convenios no existe los fideicomisos 215, porque ferrocarriles dice que no se les deben de donar.

Entonces, yo siento que este asunto más que irse a la Comisión de Atención Ciudadana y Gestión Social, debería irse a la Comisión de Desarrollo Social para que dentro de esta, del seno de la Comisión de Desarrollo Social pueda intervenir ante la Secretaría de Desarrollo Social porque es cabeza del sector de Certuc y pueda darles todos los elementos necesarios y hacerlo directamente bien, directamente ante Ferrocarriles Nacionales de México que son los que detentan ahorita la liquidación total del patrimonio que en un tiempo, que todavía tiene ahorita ferrocarriles y que está ya por finiquitarse.

Entonces, yo considero que este Punto de Acuerdo, lo vuelvo a repetir, se vaya a la Comisión de Desarrollo Social porque siento que es la que tiene que estar o que sea una Comisión en conjunto. Es todo.

Diputado Presidente Abraham Cepeda Izaguirre:

Diputado Cutberto Solís, ¿Se allana a la propuesta de la Diputada Latiffe Burciaga, que se vaya a la Comisión de Desarrollo Social para que la atienda la Comisión de Tenencia de la Tierra?. Correcto.

Se somete a consideración de este Pleno el Punto de Acuerdo planteado por el Diputado Manuel Cutberto Solís con el allanamiento a la Comisión de Desarrollo Social. Diputado Secretario Ramiro Flores Morales, sírvase dar el resultado de esta votación.

Diputado Secretario Ramiro Flores Morales:

Señor Presidente: Le notifico que 32 compañeros votaron a favor; 0 en contra y 3 no votaron.

Diputado Presidente Abraham Cepeda Izaguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo propuesto en este caso, por lo que deberá procederse a lo que corresponde.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Gregorio Contreras Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para plantear una propuesta de Punto de Acuerdo sobre "Violaciones al Código Municipal en el municipio de Matamoros".

Diputado Gregorio Contreras Pacheco:

Compañeras Diputadas Compañeros Diputados:

Los integrantes de los Grupos Parlamentarios: "Luis H. Alvarez Alvarez", del Partido Acción Nacional y "Evaristo Pérez Arreola" de Unidad Democrática de Coahuila, nos preocupa la serie de denuncias presentadas por violaciones al Código Municipal de parte de los alcaldes.

En algunos de los municipios se ha llegado más allá de la denuncias y se han tomado diferentes acciones: bloqueo de carreteras, secuestro de las instalaciones de la presidencia, manifestaciones y otras prácticas .

Es claro que este Congreso no cuenta con las facultades de ir más allá de realizar las observaciones o recomendaciones que considere pertinentes, pero en materia de fiscalización tiene la obligación Constitucional de vigilar la correcta aplicación del recurso, pero, también observamos debilidad por parte de la Secretaria de Gobierno para buscar fórmulas de advenimiento en estos problemas.

Y de igual forma queremos señalar que si bien es cierto el artículo 115 de nuestra Carta Magna, otorga libertad y autonomía al municipio, en su párrafo I, a la letra dice: *"Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado"* de igual manera se encuentra definido en el artículo 158-N y 158-Ñ de la Constitución Estatal, y los artículos 24 y 25 del Código Municipal.

Como lo podemos constatar en la legislación vigente, desde el ámbito federal hasta el municipal pasando por el estatal, el ayuntamiento es la máxima autoridad en el municipio, por lo que los regidores y síndicos, en lo individual no tienen facultades decisorias, pues estas corresponden al ayuntamiento sesionando colegiadamente como Cabildo, como lo marca el artículo 34 del Código Municipal; así mismo el artículo 33 define el nivel de competencia del Presidente Municipal de ejecutar las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento.

Nos queda claro, pues, que es el Ayuntamiento como órgano colegiado el que deberá tomar las decisiones dentro de los municipios.

Pero en la realidad esto no pasa y al parecer algunos alcaldes se han tomado atribuciones que no les corresponden.

Nuevamente queremos señalar ante este Pleno la actitud asumida por el Alcalde del municipio de Matamoros, Coahuila, el médico Felipe Medina Cervantes, en donde los regidores y el síndico de minoría han denunciado una serie de irregularidades y violaciones al Código Municipal, ya que no se les presenta para su aprobación la cuenta pública del municipio. Además de una denuncia en contra del tesorero municipal el Contador Público Alfonso Figueroa Bautista, acompañamos copias de los documentos presentados a este H. Congreso con fecha 20 de octubre.

En estos documentos se detalla todas y cada una de las irregularidades en la que de manera unipersonal ha realizado el alcalde de Matamoros, Felipe Medina Cervantes.

Los quejosos han acudido a esta instancia nuevamente ya que en innumerables ocasiones se le ha solicitado al alcalde un acercamiento con el fin de que se les considere sus peticiones de información y documentos con el único fin de realizar sus labores de manera responsable y eficiente, a lo que no ha existido respuesta alguna.

Así mismo en estos documentos se detalla el por qué no han firmado los estados financieros correspondientes a los meses que este Ayuntamiento tiene de ejercicio, siendo la razón principal la negativa contundente de entregar la documentación comprobatoria que permita al Síndico de primera minoría ya la regidora integrante de la Comisión de Hacienda, realizar sus tareas, entorpeciendo con esto las obligaciones marcadas en el Código Municipal.

También manifiesta el Síndico, Profesor Guillermo Santellano García, que de manera unipersonal, el alcalde retiró el servicio médico del seguro social a los trabajadores de la presidencia, para proporcionárselos en la policlínica Matamoros de propiedad de su familia, actualmente se proporciona este servicio en la Cruz Roja municipal, administrada por el hermano incomodo del presidente el médico Javier Medina Cervantes, que sigue realizando las funciones de tesorero, extraoficialmente, según lo manifiestan los demandantes.

Por todo lo anterior, los Grupos Parlamentarios: "Luis H. Alvarez Alvarez" del Partido Acción Nacional y "Evaristo Pérez Arreola" de Unidad Democrática de Coahuila, proponemos el siguiente:

Punto de Acuerdo:

Que la Comisión de Asuntos Municipales, con pleno respeto a la autonomía del municipio, realice una visita al municipio de Matamoros para plantearle al alcalde el cumplimiento de los ordenamientos enmarcados en nuestra Constitución Estatal y Código Municipal.

Por los Grupos Parlamentarios, firman los integrantes de los mismos. Muchas gracias.

Diputado Presidente Abraham Cepeda Izaguirre:

Se somete a consideración el Punto de Acuerdo propuesto, por lo que se señala a quienes quieran intervenir para hacer algún comentario, que se sirvan solicitar la palabra mediante el sistema electrónico.

Ha solicitado la palabra la Diputada Beatriz Granillo, el Diputado Triana, el Diputado Fernando Castañeda y el Diputado Rentería. Tiene la palabra la Diputada Beatriz Granillo.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Con su venia, señor Presidente.

Nada más para señalar que efectivamente hay problemas en el municipio de Matamoros y en algunos otros más, entonces, que si el compañero Diputado Contreras no tiene inconveniente pudiera agregarse a la lista del Municipio de Matamoros, el Municipio de Francisco I. Madero, en donde existen 32 recursos de inconformidad presentados de acuerdo con la norma municipal, o sea, el Código Municipal, que no fueron atendidos por el señor Presidente Municipal y hay una abierta violación al derecho de petición de los ciudadanos de este municipio.

De la misma forma, hemos de señalar que sería coadyuvar que este Congreso coadyudara para la solución de un juicio de amparo que están ventilando estos 32 ciudadanos por violaciones directas del Código Municipal.

Entonces, no se si hubiera algún inconveniente aparte del Diputado Contreras para que se agregara a este municipio y la Comisión de Asuntos Municipales coadyudara. Es cuanto.

Diputado Presidente Abraham Cepeda Izaguirre:

Se concede la palabra al Diputado Luis Triana.

Diputado José Luis Triana Sosa:

Gracias, Diputado Presidente, con su permiso.

Compañeros Diputados, señoras Diputadas y compañeros Diputados:

Tal y como lo menciona el Diputado Gregorio Contreras, la observancia del marco jurídico que rige a los municipios ha sido la constante en otros más.

Ante esta Soberanía se han denunciado casos de los cuales los alcaldes toman atribuciones que van más allá de las otorgadas por la Constitución y el Código Municipal, no se respetan los acuerdos aprobados en los ayuntamientos y es común ver actitudes de este tipo en otros alcaldes.

No les importa la autoridad de la cual son parte y vulneran la actividad del órgano colegiado a la que pertenecen, tratan de imponer sus decisiones en forma unipersonal y unilateral, caso especial merece la falta de transparencia en el manejo de las finanzas y de las cuentas públicas municipales.

Pobre del alcalde matamorenses Felipe Medina Cervantes, Felipe Medina Cervantes, el actuar fuera de la legitimidad se ha convertido en su estilo propio de gobernar, ya en ocasiones anteriores se han denunciado en esta Tribuna los malos manejos, así como la irregularidad que se menciona no en este caso que tampoco lo es un caso aislado.

Se han presentado situaciones como la utilización de los recursos públicos a favor de algún candidato, casos ocurridos como este que son investigados ya por la FEPADE por el anterior proceso electoral vivido aquí en el país.

Con fecha 26 de agosto se aprobó un Punto de Acuerdo en el cual se les solicitó a los alcaldes observar los lineamientos e integrar la cuenta pública en la forma ya establecida, recomendación que en algunos casos como en Matamoros no ha sido acatada, son fuertes los reclamos que se han hecho por parte de la ciudadanía matamorenses.

Evitemos compañeros Diputados, compañeras Diputadas, que estas actitudes se sigan presentando, es una actitud retardadora de los alcaldes en algunos casos y deben quedar perfectamente atrás esas actitudes.

En base a la facultad que como representantes del pueblo nos otorga la Constitución de velar por el cumplimiento de las leyes, solicitamos la aprobación del Punto de Acuerdo en los términos que ha sido presentado, con la observación que hace la Diputada Beatriz Granillo. Muchas gracias, Diputado Presidente, muchas gracias.

Diputado Presidente Abraham Cepeda Izaguirre:

Gracias Diputado Triana. Ha solicitado también la palabra el Diputado Fernando Castañeda.

Diputado Fernando Castañeda Limones:

Diputado Presidente, compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

Ratificamos aquí la reflexión racional que se hace fórmula con un apotegma jurídico, “donde hay la misma razón debe haber la misma disposición, donde hay una misma causa, hay un mismo efecto”. Sabemos que este punto es materia delicada, que debemos tratar con extremo cuidado, el propósito como ya lo mencionaron los compañeros Diputados que me antecedieron en el uso de la palabra es ventilar abiertamente todo lo que se refiere a la problemática que están enfrentando nuestros municipios, si hemos pretendido como propósito de nuestras comisiones participar para compartir con respecto a nuestros municipios, queremos que los compromisos que hemos asumido se evalúen, no en el secreto de nuestras deficiencias sino a la luz pública, que cada municipio sepa con lo que se corresponsabilizó, lo que ha hecho y lo que ha dejado de hacer para sujetarse e incrementar su grado de eficiencia.

Hace unos momentos escuchábamos que había irritación en algunos municipios por la intervención de la Secretaría de Gobierno, pero también nos damos cuenta que hay otros municipios que ha causado escozor por la no intervención de la Secretaría de Gobierno que es parte del Poder Ejecutivo en el estado.

Creo que no debemos negarnos a analizar esta petición, si ha habido violación a un reglamento, en nuestro caso al Código Municipal, entonces debe haber un sistema que revise en otra instancia, que no en donde la violación se puede producir, debemos ser cuidadosos para que no haya alcance ni confusión, en los sentimientos de la Nación el Padre Morelos fue explícito: *La buena ley es superior a todo hombre, modérese la opulencia, modérese la indigencia, etc.*, y se acredita que es perfectamente posible legitimar la lucha de los contrarios, podemos legitimar el conflicto entre contrarios que las partes en la sociedad enfrentan y ahí tenemos a la sociedad enfrentada en los ayuntamientos y tenemos a la sociedad enfrentada en los parlamentos.

Tenemos que encontrar salidas institucionales, para eso convenimos en esta representación popular, para encontrar expresión a la solución de cualquier controversia. Muchos otros comentarios pudiéramos hacer sobre este, esta interesante información que el Diputado Gregorio Contreras nos ha proporcionado, porque en estos momentos cualquier consideración sobre nuestros municipios tiene bastante trascendencia y tiene bastante trascendencia por el rezago social que encontramos en ellos y mientras existan los conflictos quien está pagando los platos rotos es la sociedad.

Propongo que sea la Comisión de Asuntos Municipales quien analice el problema en cuestión, posteriormente que se dictamine o se proceda en consecuencia. Gracias.

Diputado Presidente Abraham Cepeda Izaguirre:

Gracias Diputado Castañeda. A continuación tiene la palabra el Diputado Rubén Rentería.

Diputado Rubén Francisco Rentería Rodríguez:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeros Diputados, compañeras Diputadas:

Creo yo que la argumentación hecha hace un momento por el compañero Diputado Fernando Castañeda, fundamenta la razón de su pedido a la cual yo me sumo. Creo yo que es importante que independientemente de los tintes de los colores partidistas que tiñen cualquier ayuntamiento, debemos de ser sensibles a las demandas que se hacen en cuanto a las irregularidades de cualquier ayuntamiento.

En este caso se habla concretamente del ayuntamiento de Matamoros y ha sumado la compañera Beatriz Granillo, al Ayuntamiento de Francisco I. Madero, sin embargo, es importante recordar el tratamiento que le hemos dado a todos estos puntos en las sesiones anteriores, lo mismo del Período Ordinario anterior que del Período de la Permanente, en el cual, en el ánimo de no cometer una irregularidad o en el ánimo de no actuar sobre el dicho solamente de un compañero, no se analicen las cuestiones que se denuncian y para eso creo yo que es muy importante que sea la Comisión a la cual se alude, que es la de asuntos municipales, la que pueda determinar en cuales casos procede que la

Comisión se traslade a ese lugar y pueda hacer lo conducente, pero que sea a raíz de que lo analice la Comisión con los elementos que aún nosotros como Diputados podamos plantear.

Sin embargo, yo me permito hacer un agregado más, creo yo que es conocido de todos los asuntos que privan en muchos municipios y las denuncias que se han dado en ese tenor en cuanto a la voluntad unipersonal de los alcaldes de hacer lo que en su voluntad creen que esta bien sin tomar en cuenta la representación que el pueblo le ha dado a los Ayuntamientos.

Caso concreto el Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila, en este lugar hemos recibido en por lo menos cuatro ocasiones denuncias de juicio político contra el alcalde en el cual se fundamenta por esa circunstancia. Creo yo o solicito que sea incorporado el municipio de San Pedro a esta investigación para dar cumplimiento a aquello que nos faculta la ley y que es la vigilancia en los municipios.

San Pedro se ha convertido de un tiempo acá en un municipio en el cual la voluntad del presidente parece ser la voluntad o la ley del pueblo, ahí podemos ver sin la autorización del Ayuntamiento se pueden hacer cosas como promocionar la imagen del Alcalde, la cual se da con grandes monumentales en las entradas de San Pedro, en donde no se promociona al Ayuntamiento sino la figura con la fotografía monumental del Alcalde, la cual ha sido cambiada en dos ocasiones presentando nuevamente al señor Alcalde, además, en los cuadernos que se regalan a los alumnos la primera página o la portada, perdón es la fotografía del Alcalde, creo yo que por este motivo, más las denuncias de taxistas, de campesinos, de un periódico conocido en San Pedro, la denuncia hace unos días del Grupo Antorcha Campesina o Antorcha Popular en San Pedro, ameritan con todas las de la ley que San Pedro sea incluido en esta investigación. Es todo señor Presidente.

Diputado Presidente Abraham Cepeda Izaguirre:

Gracias Diputado, Diputado Contreras.

Diputado Gregorio Contreras Pacheco:

Con su permiso señor Presidente.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados:

Ya no causa extrañeza la serie de trabas que ponen los compañeros priístas, desgraciadamente no es cerrando los ojos como vamos evitar la problemática que existe en cada uno de los municipios, no es manifestación personal, acabo de entregarle al Presidente de la Directiva los documentos donde se denuncian por parte de los regidores y el síndico de oposición tanto de Acción Nacional como de Unidad Democrática, y en ningún momento quiero aclararles se dijo ni tampoco lo escuché en la lectura de los demás compañeros que culpamos a la Secretaría General de Gobierno que interviene para generar conflictos, por esa razón me hice acompañar del documento para leerle una vez al compañero Diputado Castañeda que en ningún momento se dijo eso. Dice: *pero también observamos la debilidad por parte de la Secretaría de Gobierno para buscar fórmulas de advenimiento en estos problemas*. Eso es todo, en ningún momento se manifestó, sin embargo, si lo quiero denunciar públicamente, el Grupo de Antorcha Campesina que acudió la otra vez a este Congreso fue manipulado por el Secretario General de Gobierno y las pruebas las tenemos porque consultamos con las gentes que acudieron y venía gente de Nuevo León, de Saltillo y de Torreón, con camiones de allá, y sin embargo, ni siquiera lo mencionamos en este Punto de Acuerdo, lo haremos en su momento cuando hablemos de los otros municipios. Yo si les pediría que cuando quieran hablar del municipio de San Pedro, presenten su Punto de Acuerdo y vámonos a discutir. Muchas gracias.

Diputado Presidente Abraham Cepeda Izaguirre:

A continuación tiene la palabra la Diputada Beatriz Granillo.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Con su venia, señor Presidente.

Pues es obvio que en la Laguna hay problemas en los municipios. En ese sentido yo siento que no debiéramos ser restrictivos y confrontar la práctica y la ideología de nuestros partidos con la realidad en los ejercicios de gobierno, yo creo importante que en la Comisión de Asuntos Municipales, con pleno apego al Código Municipal, se aperciban en cada uno de los municipios, que señale si hay Diputados que quisiéramos intervenir, yo desde esta Tribuna así lo señalo, me gustaría estar, soy de la Laguna y escuchemos la demanda ciudadana y escuchemos el ejercicio gubernamental, o sea, seguramente tendrán alguna fundamentación para la cual romper con alguna de las normas del Código Municipal, entonces nosotros tendremos que escuchar y atender a la ciudadanía en este ejercicio.

Yo creo que inclusive me atrevería también a esta Tribuna que agregáramos el municipio de Viesca, en donde tenemos por escrito el señalamiento de la Síndica de minoría en el sentido de que hay problemas fuertes en la cuenta pública, que se ha negado a firmar porque no les han estado entregando alguna documentación, de lo contrario que este Congreso apruebe que los ciudadanos se trasladen aquí a Saltillo para que los estemos atendiendo como últimamente lo hemos estado haciendo, o sea, lo importante es que ejerzamos nuestro mandato de representantes populares y que acudamos al llamado de la ciudadanía a ver como están los problemas en todos y cada uno de los municipios de la Laguna. Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Abraham Cepeda Izaguirre:

Diputado Rubén Rentería.

Diputado Rubén Francisco Rentería Rodríguez:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeros, compañeras:

Definitivamente el argumento que se hace, hace un momento y por alusión personal del compañero Gregorio Contreras, merece que le demos una respuesta.

Quiero decir que la propuesta que hace un momento hice y que me sumé a la propuesta del compañero Fernando Castañeda en ningún motivo, en ningún momento ha sido motivo de obstaculizar o de trabar la posible resolución de una Comisión Permanente autónoma de este Congreso, solamente que es dar el mismo tratamiento que le hemos dado a los puntos de acuerdo anteriores a los cuales nos hemos sumado en muchos casos por unanimidad.

Sin embargo, si esta Soberanía determina una cosa diferente yo soy respetuoso de ella, quiero decir que a veces la congruencia es algo que nos falta cuando se trata de los gobiernos que emanaron del partido que postulamos. Hoy quiero dejar claro que no hemos dicho en ningún momento que nos oponemos al análisis de dos municipios que son priístas, que son: Matamoros y Francisco I. Madero, sin embargo, al incluir por asuntos que son de todos conocido y con pruebas que en este Congreso tenemos al municipio de San Pedro, uno de los partidos que copostuló a Emilio Marcos en San Pedro dice que fue amañado y que fue manipulado por la Secretaría de Gobierno, eso si se me hace una falta de congruencia.

Creo yo que es importante que le demos el justo valor y el peso a lo que se tiene y que si se dice que ese movimiento fue amañado, pues mañana no digamos también que la denuncia de un medio muy importante de San Pedro fue amañado y que también la denuncia de los taxistas fue amañado y de la denuncia del ejido Alejo González y San Ignacio fue amañada, porque entonces estaríamos diciendo que en este Congreso todos los asuntos que manejamos son amañados.

Creo yo que es importante que le debemos dar la respuesta a la gente que merece y que debemos de seguir con el trámite que corresponde, que es que la Comisión determine sin tintes partidistas, en cuales municipios la Comisión se debe de apersonar para poder dar solución a los problemas que en ese lugar se manifiestan.

No estamos obstaculizando de ninguna manera el quehacer de esta Legislatura, ni coartándole a ninguna Comisión su derecho a resolver sobre los puntos que se le turnan. Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Abraham Cepeda Izaguirre:

Gracias Diputado. Tiene la palabra el Diputado José Luis Triana.

Diputado José Luis Triana Sosa:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Nuevamente gracias por la oportunidad de dar una opinión, creo que ha habido algunos, ya se ha distorsionado un poco el punto, yo solicito que cuando mucho el punto de la Diputada Beatriz Granillo, el agregado que hace ella, sea considerado en esta ocasión. Ya leímos en la correspondencia de este Congreso del Estado el documento que llegó del de San Pedro, y bueno, yo considero que se fue dando y se fue dando una situación que no podemos permitir que siga creciendo, estamos conscientes en algunos puntos con el Diputado Rentería, estamos de acuerdo en otros puntos con la Diputada Beatriz y con el Diputado Gregorio, yo siento, sin embargo, que lo que debemos de hacer en este momento es votar como se presentó el Punto de Acuerdo del Diputado Gregorio Contreras y del Partido Acción Nacional y obrara en consideración. Muchas gracias.

Diputado Presidente Abraham Cepeda Izaguirre:

Gracias Diputado. Ha solicitado la palabra el Diputado, de nueva cuenta, Rubén Rentería.

Diputado Rubén Francisco Rentería Rodríguez:

Solamente, con su permiso, señor Presidente, disculpe.

Solamente en el ánimo de clarificar. Yo creo que no es justo que se diga solamente acepto una intervención y no acepto la otra, en todo caso que se proceda en consecuencia a la votación, por una razón: no es la primera ocasión en que un punto al ponerlo sobre la mesa deja de ser de quien lo propone y lo hemos modificado, para muestra un botón, recuerdo aquella ocasión en que se pidió una investigación del señor Gobernador que no se incluía en el punto original y fue modificado, se puede modificar por lo tanto, en aquella ocasión la oposición estuvo totalmente de acuerdo, hoy no veo por qué el inconveniente, que se someta a votación con los agregados que hemos hecho el resto de los Diputados.

Diputado Presidente Abraham Cepeda Izaguirre:

Tiene la palabra la Diputada Mary Telma Guajardo.

Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal:

Gracias, señor Presidente, Diputado Presidente.

Yo creo que son dos cosas diferentes, con todo respeto compañero Diputado Rentería, el asunto de San Pedro acaba de llegar a correspondencia y apenas va a dársele trámite ante las Comisiones. Los otros asuntos anteriores con respecto al asunto de San Pedro ya tiene un trámite correspondiente, yo creo que ahorita está a discusión el Punto de Acuerdo que presenta el compañero Gregorio y que debe de entrar tal cual y que yo creo que no habría ningún problema en que se pudiera votar en el sentido en que ellos lo solicitan, porque además recordaremos que no son los únicos municipios, o sea, desafortunadamente pienso que por primera vez en mucho tiempo hay tantos problemas en el estado, son ahorita como 14 municipios con problemas y de los cuales no se ha dado una solución, este, a la problemática que se está teniendo en cada uno de ellos y que tiene que ver con una atención política no solamente como lo habríamos mencionado en anteriores ocasiones por parte del Ejecutivo o del Secretario de Gobierno que es el responsable de atender la política en el estado, pero también el legislativo a través de la Comisión de Asuntos Municipales.

Yo creo que ya en repetidas ocasiones se ha manifestado el hecho de que es necesario que estos problemas tengan una atención urgente, volvemos a hacer un llamado para que los asuntos no solamente de Matamoros, de San Pedro, de Cuatrociénegas, de Progreso, de la Madrid, de esos 14 municipios en los cuales tenemos problemas se atiendan de manera conjunta con la Secretaría de Gobierno y que les demos un voto de confianza a la Comisión de Asuntos Municipales para que continúe

en las acciones que ya ha venido realizando y que, bueno compañeros, el asunto que ahorita menciona Rentería, el Diputado Rentería, pues apenas está entrando como correspondencia y que le demos trámite a la solicitud al Punto de Acuerdo del compañero Diputado Gregorio. Gracias.

Diputado Presidente Abraham Cepeda Izaguirre:

Tiene la palabra el Diputado Francisco Ortiz del Campo.

Diputado Francisco Ortiz del Campo:

Miren compañeros, primero que nada para solicitar el voto de confianza a la Comisión de Asuntos Municipales, creo que es una Comisión plural y que ustedes saben que tienen o todos sabemos que tenemos ahí compañeros que estarán defendiendo los puntos de vista.

Yo quiero pecar de ingenuo, pero prefiero pecar de eso a pecar de mal pensado y decir que muchos de los problemas que se han suscitado en el estado son manipulados o inducidos, yo prefiero creer todavía, confiar en que estos son reclamos naturales por la buena o mala actuación de nuestros municipios, y creo que a todos nos anima el hecho de ser maduros para tener análisis muy cuidadosos de cada uno de los casos.

Nosotros queremos dejar claro cual es el papel que como Comisión de Asuntos Municipales tenemos que jugar, ciertamente hay facultades expresas para el Congreso del Estado y actuar cuando la situación y las condiciones ameritan y no es la Comisión de Asuntos Municipales la que ejecuta o sanciona, es una Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales que luego trasladará cuando sea necesario a una instructora de juicio político, la que tiene la facultad de hacer uso de las facultades del Congreso, valga la redundancia.

Lo que la Comisión de Asuntos Municipales a mi entender, a menos que esté equivocado, es ser intermediario de buena fe y convertir en hechos lo que la primera intención de este Congreso, es decir, coadyuvar con todo mundo, con los diferentes niveles de gobierno y con los diferentes ámbitos para construir las condiciones en las que Coahuila se pueda gobernar y pueda ver la estabilidad suficiente para que los Presidentes Municipales y los Cabildos trabajen en armonía en bien de la ciudadanía. Esa es la primera intención.

Hay municipios en los que la radicalidad de los acontecimientos nos ha obligado a tomar actitudes como Congreso de otra manera, veamos el ejemplo de Hidalgo, falta que se emita el resolutivo en ese caso porque rebasó las intenciones de buena fe que como Comisión estábamos haciendo, y bueno, yo quiero decir no que apliquemos el mismo rasero a todos los municipios pero si creo que es necesario que la Comisión asumamos, como lo hemos hecho hasta ahora, con toda responsabilidad lo que nos llega y que de una manera contundente podamos tomar los acuerdos para establecer incluso las relaciones que ya comentaba la compañera Mary Telma con Gobierno del Estado y de una manera más eficiente podamos ir resolviendo la problemática generalizada en Coahuila.

Finalmente, nosotros decimos nadie se puede beneficiar de los conflictos en los municipios, a menos que sea perverso, nosotros queremos seguir pensando que es posible con voluntad política poner en condiciones de gobernabilidad a Coahuila tranquilamente y darle condiciones a los Presidentes Municipales y a los Cabildos para que puedan funcionar en bien de Coahuila. Gracias.

Diputado Presidente Abraham Cepeda Izaguirre:

Gracias, Diputado. Tiene la palabra el Diputado José Luis Triana.

Diputado José Luis Triana Sosa:

Gracias, Diputado Presidente.

Nada más es para hacer una pequeña observación. El Punto de Acuerdo me voy a permitir leerlo, para que se vea que no se trataba de que se desatara la fuerte polémica por decirlo así, darle una denominación. Se trata de que la Comisión de Asuntos Municipales con pleno respeto a la autonomía del municipio, realice una visita al municipio de Matamoros para plantearle al Alcalde el cumplimiento de los

ordenamientos enmarcados en la Constitución y el Código Municipal. Si lo vemos el punto así, es una visita, hasta podría considerarse de cortesía.

Yo agradezco nada más la oportunidad de poderlo decir, porque en realidad las cosas se complican cuando empezamos a ver moros con tranchete. Muchas gracias por la oportunidad.

Diputado Presidente Abraham Cepeda Izaguirre:

Gracias Diputado. Diputada Karla Samperio tiene la palabra.

Diputada Karla Samperio Flores:

Con su permiso, señor Presidente.

Nada más para proponer a esta Mesa Directiva y al Pleno en general que se pudiera votar el Punto de Acuerdo como lo presentaron los Grupos Parlamentarios de Acción Nacional y Unidad Democrática de Coahuila, y que posteriormente se vote los agregados de los compañeros en esta situación si para que se analice en la Comisión de Asuntos Municipales si corresponde a hacer una visita, pero el punto que presentamos yo creo es muy claro, como dice el compañero Triana, no se trataba ni de sentenciar ni de enjuiciar a nadie simplemente hacer una visita y que los municipios restantes que aquí se adhirieron puedan este turnarse a la Comisión de Asuntos Municipales para que analice si en su caso corresponde hacer una visita. Es cuanto.

Diputado Presidente Abraham Cepeda Izaguirre:

Procederemos entonces a la votación de este, vamos a tomar la votación, a proceder a la votación de este Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Gregorio Contreras Pacheco. Diputado Secretario Ramiro Flores, sírvase.

Diputado Secretario Ramiro Flores Morales:

Diputado Presidente, el resultado de la votación son: 14 votos en forma afirmativa, 18 negativos y 3 no votaron.

Diputado Presidente Abraham Cepeda Izaguirre:

Por mayoría se ha desechado el Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Gregorio Contreras Pacheco.

A continuación se concede la palabra al Diputado José Andrés García Villa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para plantearle una propuesta de Punto de Acuerdo sobre horario de verano.

Diputado José Andrés García Villa:

Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados:

El denominado "Horario de Verano" fue implementado por Decreto del señor Presidente de la República, el cual fue publicado el 4 de enero de 1996 en el Diario Oficial de la Federación.

Con fundamento en las fracciones XVIII y XXX del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se aplica el horario estacional a partir de las dos horas del primer domingo de abril, terminando a las dos horas del último domingo de octubre de cada año.

"Horario de Verano" es una medida que sin trastocar costumbres horarias, permite optimizar el uso de la luz del sol. El nombre de "Horario de Verano" se adoptó convencionalmente solo para simplificar, ya que es en la estación anual de verano cuando más horas de luz del sol se tienen con 13 horas con 50 minutos y 3 horas con 40 minutos más de luz por día que en el invierno y que concretamente es lo que se aprovecha en parte con la medida del cambio de horario.

Agregando que algunas de las finalidades del cambio de horario es aprovechar la mayor luz solar en dicho período para ahorrar energía y favorecer las actividades económicas y sociales por la tarde de cada día. Así también se pretende una reducción en el consumo de energéticos y de combustibles de origen fósil, y por consecuencia evitar al máximo la emisión de contaminantes de las plantas generadoras de energía eléctrica, lo que viene a fortalecer la economía nacional sin que esto quiera decir que el ahorro mencionado se refleje en el bolsillo del ciudadano.

Que con la medida del "Horario de Verano" se ha comprobado que se dejan de gastar 2 millones de barriles de petróleo para generar energía eléctrica y en los últimos 3 años de aplicación del "Horario de Verano" se han dejado de arrojar a la atmósfera 765,152 toneladas de contaminantes.

Además, la medida pretende generar entre la población, la adquisición de una mayor cultura de ahorro de energía, porque se considera que el ahorrar energía, y recursos no renovables es un compromiso que las generaciones futuras, es un compromiso con las generaciones futuras, por lo que se debe de tomar esta medida como una necesidad preventiva, por lo que si a nivel individual los usuarios no ven reflejado un ahorro sustancial en el pago de consumo de energía eléctrica, sin embargo, la suma de los pequeños ahorros de millones de usuarios permite alcanzar a nivel nacional cifras de ahorro importantes.

Este año el horario de verano inició el pasado domingo seis de abril y terminó el domingo 26 de octubre del presente año, por lo que el Fideicomiso para el Ahorro de Energía (FIDE) recomendó a la población, que antes de acostarse atrase las manecillas del reloj una hora para amanecer con el nuevo horario sin preocupaciones ni molestias.

No se ha brindado un informe detallado sobre lo que se hace con los recursos que se obtienen del supuesto ahorro de energía eléctrica, de parte de la instancia o persona que se encarga de administrarlos.

A lo mejor si informan detallada y oportunamente a través de los medios de comunicación, escritos y electrónicos, la gente se motivará, pero no la toman en cuenta y se concretan con dar a conocer en forma global los resultados, pero los resultados no se palpan, no se sienten en cada familia del país, desde hace siete años.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a su consideración el siguiente

Punto de Acuerdo:

Unico.- Que esta LVI Legislatura solicite información del ahorro en barriles de petróleo para generar energía eléctrica en megawatts y el ahorro en megawatts para los usuarios y cuánto se ha dejado de arrojar a la atmósfera en toneladas de contaminantes a la Comisión Federal de Electricidad, el Fideicomiso para el Ahorro de energía y la Secretaría de Energía.

Atentamente.

Saltillo, Coahuila, a 4 de noviembre del 2003.

Diputado José Andrés García Villa.

Es cuanto.

Diputado Presidente Abraham Cepeda Izaguirre:

Se somete a consideración el Punto de Acuerdo propuesto, por lo que se señala a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario, que se sirvan solicitar la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Punto de Acuerdo propuesto, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Gregorio Contreras Pacheco:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 27 a favor; 0 en contra; 0 abstenciones; 8 ausencias.

Diputado Presidente Abraham Cepeda Izaguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo propuesto en este caso, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para hacer un pronunciamiento sobre el Aniversario Luctuoso del Licenciado Daniel Hernández Isaís.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Con su venia, señor Presidente.

Me permito solicitarle que, este, se pida a los Diputados que están afuera que si pueden pasar a tomar su asiento.

Diputado Presidente Abraham Cepeda Izaguirre:

Se ruega a los Diputados sírvanse pasar a esta Sala del Pleno. Prosiga Diputada.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Bien.

PRONUNCIAMIENTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD, POR EL ANIVERSARIO LUCTUOSO DE LA MUERTE DEL DIPUTADO DANIEL HERNÁNDEZ ISAIS.

LEGISLAR ES LA ACCIÓN NORMATIVA DEL ESTADO.

EL LEGISLADOR COMO MILITANTE DE UN INSTITUTO POLITICO, DEBE MANTENER UNA POSTURA DE VIDA EJEMPLAR, TANTO EN EL ÁMBITO PERSONAL COMO EN SU DESARROLLO PÚBLICO.

ASI RECORDAMOS A DANIEL HERNÁNDEZ ISAIS, DIPUTADO DEL PRD EN LA LIII LEGISLATURA, MUERTO EN FUNCIONES AL TRASLADARSE A SU ORIGINAL MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS, UNA VEZ CONCLUIDA LA SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DE 1995, UN 31 DE OCTUBRE.

ABOGADO DE PROFESIÓN, DANIEL ERA UN LIBERAL COMPROMETIDO CON LA DEMOCRACIA.

CON LA ENERGIA Y LIBERTAD QUE POR SUS PRINCIPIOS LE CARACTERIZABA LUCHO POR LA JUSTICIA LABORAL EN LA REGION FRONTERIZA DEL ESTADO DE COAHUILA.

POR SU COMPROMISO CON LA LUCHA OBRERA, COMO LICENCIADO, HERNANDEZ ISAIS NOS ACOMPAÑO EN EL ESFUERZO POLITICO QUE SIGNIFICÓ LA FUNDACIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN EL ESTADO.

DANIEL HERNÁNDEZ ES Y SERA, UN EJEMPLO A SEGUIR PARA LOS LEGISLADORES COAHUILENSES.

EN EL ESTUDIO JURIDICO, DANIEL ERA CELOSO DE LA NORMA y COMPROMETIDO CON LA JUSTICIA; EN EL DEBATE, MANTUVO UN GRAN RESPETO POR LA TRIBUNA, MÁS SU AGUDEZA y AGILIDAD MENTAL SE CORONABAN CON POSTURAS IDEOLÓGICAS FIRMES; EN LA PROPUESTA LEGISLATIVA SIEMPRE ACTIVO Y DEFENSOR DEL CAMBIO POLITICO, INCLUYENDO A LA DEMOCRACIA Y A LA JUSTICIA SOCIAL.

DANIEL ERA SONRISAS, AMOR Y RESPETO PARA TODOS, TRABAJADORES, LEGISLADORES Y CIUDADANOS,

TAMBIÉN FUE CREATIVO Y COLECTIVO, ASUMIÉNDOSE EN LA LEGISLATURA COMO UN PAR, UN ASAMBLEISTA ENTRE IGUALES QUE CON EL ACUERDO Y EL DERECHO BUSCABAN MEJORAR LA VIDA Y EL PACTO SOCIAL Y JURIDICO EN EL TERRITORIO DEL ESTADO.

PORQUE RECORDAMOS SU TRAYECTORIA POLITICA EN LA ASAMBLEA SINDICAL; EN SUS PARTICIPACIONES, EN LAS ACCIONES DE RESISTENCIA CIVIL, MARCHAS Y TOMAS DE OFICINAS; EN LOS ESFUERZOS POLITICOS POR UNIFICAR GRUPOS SOCIALES DISPERSOS Y FUNDAR NUESTRO PARTIDO; COMO CANDIDATO ALA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PIEDRAS NEGRAS; Y A SENADOR y GOBERNADOR DEL ESTADO; POR ÚLTIMO LO RECORDAMOS EN SU ÚLTIMO SERVICIO AL PUEBLO COAHUILENSE COMO UN LEGISLADOR COMPROMETIDO CON LA VERDAD Y EL DERECHO, LO QUE ENMARCÓ SU VIDA EN UNA CONGRUENCIA QUE LO LLENABA DE AMABILIDAD Y SONRISAS PARA LOS DEMÁS.

POR ESO UTILIZAMOS EL DIA DE HOY ESTA TRIBUNA, POR ESO VENIMOS A SOLICITARLES UN MINUTO DE SILENCIO POR LA MEMORIA Y GRAVE PÉRDIDA DE UN REPRESENTANTE POPULAR MODELO, EL DIPUTADO DANIEL HERNÁNDEZ ISAIS, FALLECIDO EL 1°. DE NOVIEMBRE DE 1995.

DANIEL: EN TU MEMORIA Y EJEMPLO, COMPAÑERO DANIEL, LOS DIPUTADOS DE LA LVI LEGISLATURA HONRAMOS TU MEMORIA CON NUESTRO COMPROMISO CON LA VERDAD, EL DERECHO Y LA DEMOCRACIA.

RUEGO A USTEDES SE PONGAN EN PIE PARA LA HONRA CON UN MINUTO DE SILENCIO DE TAN MEMORABLE COAHUILENSE.

Muchas gracias, Presidente.

Diputado Presidente Abraham Cepeda Izaguirre:

Gracias Diputada Granillo.

A continuación se concede la palabra al Diputado Ramón Díaz Avila, del Partido del Trabajo, para hacer un pronunciamiento en contra del IVA en alimentos y medicinas.

Diputado Ramón Díaz Avila:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y Compañeros Diputados;
Respetables Comunicadores Sociales;
Distinguido público asistente:

Hago uso de esta la más alta tribuna del Pueblo de Coahuila para manifestar la posición del PT en contra de las pretensiones del Ejecutivo Federal de gravar con el Impuesto al Valor Agregado a los alimentos y medicinas.

Como en años anteriores, nuevamente el Gobierno Federal coloca en el debate nacional su propuesta de reforma fiscal; se nos dice que si no pasa la reforma fiscal, la situación económica y social se verá crítica. Que a falta de esa reforma, el país se encuentra detenido, que no hay dinero, que el presupuesto federal es insuficiente.

El Partido del Trabajo se ha pronunciado y se pronuncia ahora en contra de esa propuesta de reforma fiscal, porque considera que atenta contra los niveles de vida de la mayoría del pueblo de México. La aprobación de los aumentos, o la aplicación generalizada del impuesto al valor agregado, gravan la condición social de las y los trabajadores.

El IVA, como lo han propuesto, atenta contra lo más elemental de la vida, la salud, la alimentación, la educación y la cultura. Si avanza esta pretensión, habrá un retroceso drástico en el nivel de vida de las y los mexicanos.

Se cansan de decir que el presupuesto no alcanza, porque no buscan otras alternativas, si no hay ¿Por qué el rescate carretero? ¿Por qué el rescate azucarero? , ¿ Por qué todos los mexicanos tenemos que cubrir la deuda del IPAB? .Si falta dinero es porque lo han desviado a favor de unos cuantos. La respuesta pues debería ser otra, el Gobierno tiene la obligación moral de hacer que paguen las insuficiencias del presupuesto federal a los responsables del fracaso financiero.

El Partido del Trabajo está consciente de que es necesaria una reforma fiscal, sobre todo para buscar un equilibrio en las grandes desigualdades sociales, nuestra postura siempre ha sido firme, que pague más quien tenga más y que pague menos quien menos gane, ese es no sólo un compromiso, es además una posición de principios y punto programático de nuestro Partido. Las Mexicanas y los Mexicanos más pobres que son la mayoría de la población no tiene porqué seguir cargando con los errores del régimen que nos gobierna.

Decir Sí al IV A en alimentos medicinas y educación, implicaría necesariamente atentar contra la mayoría de los mexicanos, sobre todo de los que dedican hasta él ultimo peso de su raquíctico ingreso para la manutención y sobrevivencia de sus familias.

Aprovecho esta oportunidad para emitir un reconocimiento a los legisladores federales de todos los partidos políticos principalmente a los Diputados Federales Coahuilenses que se han mantenido firmes y congruentes con su compromiso de campaña de no permitir que se le aseste un golpe más a la ya de por sí precaria economía de los mexicanos.

No pretende esta intervención generar polémica, sino más bien invitarlos a la reflexión de lo que significaría para miles de familias coahuilense el que de un día para otro se vieran incrementados los precios finales de los alimentos y medicinas, más aún en estos tiempos en que se ha visto, dígase lo que se diga, reducido considerablemente su poder adquisitivo, y en el peor de los casos lo que representaría para todos aquellos coahuilenses y mexicanos que en ultimas fechas han perdido sus empleos.

Por ello y por muchos argumentos más, el Partido del Trabajo dice ¡NO! al IVA en alimentos y medicinas e invita a las y los Diputados del Congreso de Coahuila, que reproduzcan la posición de la mayoría de los Diputados Federales Coahuilenses que se han pronunciado en contra de la generalización de este impuesto aún en contra de sus líderes Parlamentarios.

Por su atención, muchas gracias.

Diputado Presidente Abraham Cepeda Izaguirre:

Gracias Diputado Ramón Díaz Avila.

Esta Presidencia señala que se han entregado dictámenes elaborados por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, Cuentas Públicas de los Poderes Ejecutivo y Judicial, Congreso, Contaduría Mayor de Hacienda, Organismos Públicos Descentralizados estatales y organismos descentralizados municipales, asimismo, esta Presidencia informa también que el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática invita a una guardia de honor en el Mesanin de este edificio, en memoria del Diputado Daniel Hernández Isais.

Y agotados los puntos del Orden del Día se levanta esta sesión a las dos cincuenta y cinco horas del día cuatro de noviembre del año dos mil tres, citándose a las Diputadas y Diputados a la sesión de comparecencia del Secretario de Gobierno, Licenciado Raúl Sifuentes Guerrero, a las once horas del día de mañana miércoles cinco de noviembre del presente año. Muchas gracias.

Saltillo, Coahuila, a 4 de Noviembre de 2003

Segundo Período Ordinario

